TOMO LXXXII — Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1926 — Núm. 5897

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Fijando nueva fecha para los exámenes en la Escuela Militar de Aviación y nombrando la Comisión respectiva.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 30 de 1925.—Visto que por razones de servicio no pudieron realizarse el día 22 del corriente los exámenes de fin de año en la Escuela Militar de Aviación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fijar el día 4 de Enero próximo para la realización de los exámenes en la Escuela Militar de Aviación, debiendo ser constituída la Comisión que ha de verificarlos y controlarlos por el coronel don Marcelino Bergalli, capitán de fragata don Atilio Frigerio y mayor don Adhemar Sáenz Lacueva.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**SERRATO.**—General de división SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

2

Resolución. Nombrando agrónomo regional de la Sección Fomento y Defensa Agrícola al ingeniero don Horacio Báez.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Carpeta número 320|1|1925). — Vacante un cargo de agrónomo regional en la Dirección de Agronomía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para el cargo de agrónomo regional de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, al ingeniero Horacio Báez, actual inspector de la misma repartición.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Nombrando inspectores de garrapata a los señores Lázaro Lujambio y Aquilino Lacuesta.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Carpeta número 1101|1925). — El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para ocupar dos cargos vacantes de inspector de garrapata de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, a los señores doctor Lázaro Lujambio y señor Aquilino Lacuesta.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Desestimando un pedido de patente de invención para zapatería.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Acta número 1967). — Vista la gestión iniciada por el señor Domingo Cozzi, de Buenos Aires, solicitando patente de invención para un invento denominado "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado";

Resultando: Que se opone a la concesión de la patente solicitada el señor José María Patiño, de Montevideo, por conceptuarla similar a la número 1678, de su propiedad, denominada "Eterno" y constituída por una mejora en la fabricación de calzado;

Que evacuando la vista que oportunamente se le confirió, el señor Domingo Cozzi expresa que el invento del señor Patiño nada tiene de común con el de él;

Resultando: Que de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias y por el Centro de Mayoristas de Calzado, Curtidos y Anexos, se deduce que el procedimiento que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Domingo Cozzi para un "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Declarando planteada la industria "Fabricación de sombreros de cuero para el campo".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Acta número 63). — Vistos y resultando: Que el 31 de Octubre de 1924 se concedió al señor Clo-

domiro Parrado, del Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), privilegio industrial para la "Fabricación de sombreros de cuero para el campo", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a fojas 15 y a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1797, de propiedad del señor Clodomiro Parrado, referente a un invento denominado "Fabricación de sombreros de cuero para el campo".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Autorizando el registro de la marca "Miniwatt".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Acta número 12826). — Vista la gestión iniciada por la N. V. Philiphs Gloeilampenfabricken, de Holanda, solicitando el registro de la marca "Miniwatt", para distinguir artículos comprendidos en las clases 20, 35, 38, 39, 40 y 41 del nomenclator;

Resultando: Que se oponen a la inscripción de dicha marca los señores Varela, Radio y Cía., del comercio de esta plaza, por conceptuarla confundible con la número 7462, denominada "Minimax", cuyo expediente corre agregado por cordón, estando destinada a diversificar productos de las clases 20, 35, 38 y 39;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio en su informe 14 y 15 estima improcedente la oposición interpuesta, aunque expresando la duda de que la palabra "Miniwatt" pueda constituir un término de carácter técnico, dejando constancia, además, que si bien las dos marcas coinciden en algunas clases del nomenclator, los artículos que distinguen son evidentemente distintos;

Que consultada a aquel respecto la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, ésta expresa que el referido vocablo no constituye ningún término técnico;

Considerando: Que "Miniwatt" es una denominación de fatasía que no puede ser confundida con "Minimax", dada las diferencias que acusan sus terminaciones;

Considerando: Que, por otra parte, como muy bien lo establece la Oficina de Marcas en su informe, la marca "Minimax" se ha inscripto a fin de distinguir "máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes y accesorios de las mismas, y especialmente un aparato para extinguir incendios", en tanto que la marca "Miniwatt" está destinada a caracterizar "artículos de vidrio y de loza, artículos y aparatos electrotécnicos, artefactos para iluminación y aparatos y accesorios de todos estos artículos";

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Miniwatt", solicitada bajo acta número 12826, de conformidad con la descripción de fojas 1.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Declarando caducada la patente de invención número 1684.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Acta número 1677). — Vistos y resultando: Que el 30 de Agosto de 1923 se concedió al señor Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires, patente de invención para un invento denominado "Varilla horquilla para alambrado", habiéndosele concedido un plazo de doce meses a pedido del propio interesado;

Que la Inspección de Minas e Industrias a raíz de la denuncia formulada por el concesionario informa a fojas 28 que al realizar la inspección técnica del caso sólo pudo comprobar la existencia de un alambrado en el que se había hecho uso de una partida patentada;

Considerando: Que, como repetidas veces se ha establecido, el planteamiento industrial implica en todo caso la fabricación y venta del producto privilegiado;

Que en el caso ocurrente no se ha dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y atento a lo que estatuye el artículo 36 de la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente número 1648 denominada "Varilla horquilla para alambrado", del señor Luis Newbery Thomas.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Declarando caducada la patente de invención número 1731.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Acta número 1781). — Vistos y resultando: Que el 28 de Marzo de 1924 se concedió al señor Carlos A. Piotti, de Buenos Aires, patente de invención para un invento denominado "Máquina para hacer polvo de ladrillo, argamasa, granza u hormigón", habiéndosele concedido un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias, a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, informa a fojas 16 vuelta y 17 que ha podido comprobar el funcionamiento de algunas máquinas del tipo patentado, pero no que esas máquinas sean fabricadas en el país;

Considerando: Que, como repetidas veces se ha establecido, el planteamiento industrial implica en todo caso la fabricación y venta del producto privilegiado;

Que en el caso ocurrente no se ha dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 de la ley del 13 de Noviembre de 1885;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y atento a lo que estatuye el artículo 36 de la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente número 1731, denominada "Máquina para hacer polvo de ladrillo, argamasa, granza u hormigón", del señor Carlos A. Piotti.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Declarando caducado el privilegio de invención número 1749.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — (Acta número 1788). — Vistos y resultando: Que el 16 de Mayo de 1924 se concedió al señor Hans G. Legemann, de Buenos Aires, privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo artefacto para iluminación", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias, a raíz de la denuncia formulada por el concesionario establece en su informe de fojas 27 que no ha podido verificar la inspección técnica pertinente por hallarse el interesado fuera del país;

Que habiéndosele emplazado en fecha 30 de Junio próximo pasado, el concesionario no compareció, no pudiéndose, por consiguiente, determinar si se había cumplido con el requisito del planteamiento industrial preceptuado por el artículo 12 de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que por evidente omisión del concesionario no ha podido darse cumplimiento a lo que dispone la ley de Patentes de Invención respecto a instalaciones industriales (artículo 12);

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y en mérito a lo que estatuye el artículo 36 de la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1749, denominada "Nuevo artefacto para iluminación", del señor Hans G. Legemann.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 31 de Diciembre de 1925.

1 a 3—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de unos exhortos.

4—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración sobre la donación hecha por el Gobierno del Paraguay para ampliar el terreno del "Solar de Artigas" en Asunción.

5—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que dirigió a la Presidencia de la República con el objeto de comunicar el texto de un mensaje y un proyecto de ley remitidos a la Honorable Asamblea General para solicitar autorización para disponer hasta de la suma de $ 80.000.00 destinados a atender los gastos que demande la concurrencia de nuestro país a la Exposición Iberoamericana que se realizará en Sevilla en 1927.

6—Decreto por el que se acepta la invitación formulada por la Legación de Francia para que el Uruguay participe en la Conferencia Sanitaria Internacional que se reunirá en París el 10 de Mayo de 1926, con el objeto de proceder a la revisión de la Convención Sanitaria de París, de 1912, y por el cual son designados Delegados Plenipotenciarios a la misma Conferencia los señores don Alejandro Herosa, doctor don Julio Etchepare y doctor don Justo Montes Pareja.

7—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que dirigió a la Presidencia de la República con motivo de la Conferencia a que se refiere el decreto precedente, del cual se remite copia.

8—Decreto por el que se acepta la invitación formulada por el Instituto Internacional del Frío, de París, para que el Uruguay se haga representar en la 5.a Sesión de la Conferencia General y del Comité Ejecutivo del mismo, y por el cual se designa Delegado Oficial con ese objeto al señor don José T. Abad, Cónsul de la República en París.

9—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que dirigió a la Presidencia de la República con motivo de la sesión a que se refiere el decreto precedente, del cual se remite copia.

10—Decreto por el que se acepta la renuncia que presenta el señor don Luis Rodríguez Villar del cargo de Cónsul honorari ode la República en La Rochele.

11—Decreto sobre trasposición al rubro "Eventuales" de las economías producidas en las planillas 2 y 3 del presupuesto de este Ministerio, que ascienden a la suma de $ 4.167.07.

12—Resolución por la que se acuerda al señor don Horacio Quiroga, Cónsul de distrito de 2.a clase, la licencia especial que solicita por motivos de salud y en condiciones que se expresan.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil por la suma de $ 450.71, destinada al pago de gastos ocasionados en la construcción de cuatro marcos en el sector de frontera del arroyo San Luis.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Manuel Güelfi y Cía., por la suma de $ 110.56, importe de artículos adquiridos para el automóvil de este Ministerio.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a libras esterlinas 1:17:11, que deberá ser girada a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda para reintegro de gastos autorizados por este Ministerio.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se presentó de su comisión a Buenos Aires el jefe del taller de Construcciones Aeronáuticas don Miguel Nadal. — Enterado, archívese.

2—Ministerio de Obras Públicas—Referente a que el agente del vapor sueco "Gallia", se niega al pago de los impuestos de Faros. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

3—Hugo Mongrell—Solicita se le considere como curso de pasaje de grado el que realizó en la Escuela Militar de Bélgica. — Pase a informe del Consejo General de Enseñanza Militar.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Solicita se efectúe un estudio levantando una carta de sondaje entre la Isla de Lobos y tierra. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una nota enviada por la Legación Británica relativa a la adhesión a la Convención Internacional Radiotelegráfica de 1912 del Somaliland Francés y de la República de Honduras. —Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

6—Escuela Militar de Aviación—Dando cuenta que se ha presentado de su comisión en la Escuela Militar de Aplicación el teniente don Medardo R. Farías. —Enterado, archívese.

7—Escuela Militar — Referente a los exámenes de algunas materias prácticas que faltaban para la terminación del curso escolar. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota enviada por la Legación de la República en Italia referente al informe trimestral que ha remitido el señor guardiamarina ingeniero Julio J. Martínez. — Pase a la Dirección de la Armada.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un recibo firmado por el mayor Tydeo Larré Borges por la suma de 5.277 francos, importe de su pasaje de regreso a Montevideo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Escuela Militar—Remite una nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones de ascender. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno — Comunica que está de turno en la presente semana. — Enterado, archívese.

12—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe sentencia en el sumario seguido al cabo Ramón Fierro y al soldado Alberto Rodríguez, del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), por la que se les pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

13—Alta Corte de Justicia — Comunica que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Manuel Vázquez Nacimiento. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su conocimiento y acúsese recibo.

14—Julián Cortés, alférez retirado— Nuevo cómputo de servicios.—Con el expediente agregado vuelva al Estado Mayor del Ejército.

15—Juan Francisco García Moreno, capitán—Asignaciones por compensación. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Juan M. Camargo, guardia civil —Pide reincorporación a la lista de premios de constancia.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas)—Pide se le liquiden pesos 9.00 mensuales como asignación de rancho para el asimilado a suboficial carpintero Simón C. Casanova.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—María Ballesteros, hija del coronel Nicolás Ballesteros—Acompaña testimonio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo acreditando su calidad de hija legitimada.—Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente a que hace mención la interesada.

19—Crocker y Cía.—Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Florida dinamita, gelatina y pólvora.— Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Carmen Natta de Strigelli—Prórroga de licencia por seis meses para residir en la República Argentina.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

21—Luis Morandi, profesor de la Escuela Militar de Aplicación y de la Facultad de Agronomía—Pide se le liquide su asignación íntegra desde el 7 de Febrero de 1925, porque no excede de $ 250.00 que señala el artículo 37, inciso A, de la ley de Presupuesto.—Informe la Contaduría General de la Nación.

22—Mauricio Anghileri — La Fiscalía Militar de 2.o turno pide se le otorgue a dicho ordenanza el premio de constancia correspondiente.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

23—Máxima Olivera—Solicita pensión como madre natural del extinto 2.o teniente Mario Walter Parallada.

24—Capitán de fragata Domingo Gomensoro—Pide pago de asignaciones de mesa por Setiembre y Octubre de 1923. —Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Auxiliar 3.o Camilo I. Balbela— Pide tres días hábiles de licencia para pasar al Salto.—Concedida sin goce de sueldo.

26—J. R. Schwartz — Pide privilegio de paquete para el vapor alemán "Cuba".—Informe la Capitanía General de Puertos.

27—Maestro de instrucción primaria del R. O. U. "18 de Julio" H. Agnese— Asignaciones de mesa.—Informe la Contaduría General.

28—Catalina Mallarini de Etcheverry —Pide el pase a la lista "Ley 19 de Marzo de 1835".—Pase a la Caja de Pensiones Militares para que agregue el expediente de pensión.

29—Petronila Egaña — Traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

30—Adolfo Mario Sáez—Sobre habilitación de edad para ingreso a la Escuela Militar.—Informe el señor Director Comandante de la Escuela Militar.

31—Carlisle y Cía.—Permiso para retirar del Polvorín Nacional gelignita y pólvora para cantera.—Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

32—Antonio Piaggio — Permiso para desembarcar e introducir a depósito cartuchos para caza.—Concedido.

33—Juan J. Prada—Permiso para despachar pistolas de repetición. — Concedido.

34—Trabucati y Cía. — Permiso para despachar revólveres.—Concedido.

35—Bonino Flor de Marina, pensionista—Pide licencia por seis meses para

ausentarse a Francia.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

36—Instituto de Pesca—Presenta una cuenta por $ 38.35, importe del suministro de pescado a la Escuela Militar durante Junio de 1923.—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

37—Batallón de Infantería número 13—Comunica que el destacamento en Santa Rosa del Cuareim apresó un contrabando de cigarros de hoja.—Pase al Ministerio de Hacienda.

38—Sanidad Militar—Comunica el fallecimiento del soldado retirado Ceferino Hidalgo.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

39—Escuela Naval—Solicita la provisión de materiales destinados al taller mecánico.—Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

40—División Construcciones Militares—Expediente relacionado con la expropiación de un terreno para ensanche del cuartel que ocupa en Piedras Blancas el Regimiento de Caballería número 9.—Pase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

41—Intendencia General del Ejército y la Armada—Gestiona el pago de pesos 144.45 que adeudan algunos oficiales a la Dirección de las Cantinas Militares.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que el Arsenal de Guerra provea al Batallón de Infantería número 18 de varios efectos para dotar al polígono de tiro de esa unidad, los que demandarán una erogación de $ 178.05. Se expide una orden de pago por la suma de $ 178.05 a favor del Arsenal de Guerra para pago de esta provisión.

2—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de Diciembre de 1925 por la que se designa al señor Miguel B. Colucci para desempeñar el cargo de radiotelegrafista de 2.a clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

3—Se resuelve conceder licencia por el término de seis meses, a contar del 10 Enero de 1926, para residir en la República Argentina, con goce de pensión a la pensionista Juana Vázquez.

4—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda disponga que la Tesorería General de la Nación devuelva al mecánico motorista del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) don Felipe M. Delfino la suma de $ 13.80 que se le descontó indebidamente.

5—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 27.228.04, importe de las cuentas que se detallan en el estado número 9 de esa repartición, por suministros efectuados durante los meses que se indican del ejercicio 1925-26 y con cargo a los rubros que en el mismo menciona.

6—Decreto disponiendo que pase en calidad de agregado al Ministerio de Guerra y Marina con el fin de asesorar en los asuntos de aeronáutica militar el mayor don Tydeo Larre Borges, quien percibirá por los servicios militares que preste una compensación de $ 60.00 mensuales con imputación al artículo 54 del Presupuesto General de Gastos.

7—Se resuelve nombrar radiotelegrafista de 2.a clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al actual radiotelegrafista de 3.a clase de la misma unidad don Juan Branda.

8—Se resuelve que pase a figurar en "Disponibilidad" el jefe del Estado Mayor de la Zona Militar número 3 coronel don José Machín.

9—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se provea al Regimiento de Artillería Montada número 2 de las herramientas y material solicitados, dentro de la suma de $ 160.66. Se expide una orden de pago a favor de la citada división por la suma de $ 160.66, importe de la provisión que se manda efectuar.

10—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del capitán Nicanor Perdomo Borches la suma de $ 2.00, importe correspondiente a la asignación de mesa por los últimos cuatro días del mes de Junio pasado, con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores", debiendo la citada Contaduría aumentar en el primer presupuesto del Instituto Geográfico a liquidar y con cargo al mismo a favor del mencionado capitán, la suma de $ 90.00 correspondiente a la asignación de mesa de Julio a Diciembre inclusive de 1925 y el Instituto Geográfico incluirá en sus presupuestos mensuales la suma de $ 15.00 como asignación de mesa del citado capitán Perdomo Borches con cargo al artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

11—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se realice la construcción de un pequeño pabellón para los Servicios Sanitarios del personal y oficiales de la Escuela de Mecánicos, dentro de la suma de $ 1.300, que la Dirección de la Armada abonará con proventos del Arsenal de Marina.

12—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Martín Reyes la suma de $ 1.094.22 por concepto de premios de constancia y diferencias, y que se elimine de la lista de "Premios de Constancia de retirados del servicio" al mencionado soldado retirado quien figura con el de cuarta clase.

13—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex cabo Arturo Fagiani el importe de los premios de constancia de primera clase, correspondientes desde el 4 de Marzo de 1923 hasta el 20 de Octubre de 1925.

14—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica el suministro de aceites de máquinas destinados al R. O. U. "Uruguay" a los señores Nocetti, Raffi y Crosta y Trabucati y Cía., en las cantidades que se indican y por un total de $ 534.96 que imputa al rubro "Combustibles y lubrificantes de la Armada".

15—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Armada la suma de pesos 42.66, para ser entregada al personal del ex Depósito de Marineros, dado de baja con motivo de la promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos.

16—Se resuelve autorizar la construcción de útiles para el toldo del puente alto del R. O. U. "18 de Julio", cuyo costo presupuesta el Arsenal de Marina en $ 139.50. Se expide una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 139.50, importe de los útiles de la referencia.

17—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señorita Amelia Echevarría la suma de $ 1.279.68, importe de diferencias de pensión desde el 30 de Agosto de 1920 al 29 de Agosto de 1924.

18—Se resuelve autorizar al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para disponer de la suma de $ 5.947.81 a título de reposición para adquirir efectos que son de cargo del rubro "Vestuario, equipo y menaje" en virtud de que ese rubro se encuentra excedido.

19—Se resuelve que se expida una orden de pago por $ 43.46, a favor de la Compañía Telegráfica "Western", importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre de 1925, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

20—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Ramón Máximo Tabárez la suma de $ 451.83 por concepto de diferencias de premios de constancia y se dispone la eliminación de la lista de "Premios de constancia retirados del servicio" del citado soldado retirado.

21—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Segundo Melgarejo la suma de $ 206.33 por concepto de diferencias de premios de constancia, y se dispone la eliminación de la lista de "Premios de constancia de retirados del servicio" al mencionado soldado retirado quien figura con el de 4.a clase.

22—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército autorice al Director de la Escuela Militar de Aplicación para realizar con personal de ésta la construcción del polígono de tiro, de acuerdo con el proyecto presentado y dentro de la cantidad de $ 500.00.

23—Se resuelve confirmar la resolución gubernativa de 29 de Setiembre de 1925 que concedía pensión a la señora Cristina Maciá en su calidad de viuda del capitán don Miguel López, de acuerdo con la ley de 3 de Diciembre de 1924.

24—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el soldado retirado Ramón Martínez y declarar que la asignación que debe percibir como retirado el soldado de la referencia es la de $ 20.80 mensuales.

25—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Dirección de los talleres de la Imprenta Militar por la suma de $ 350.95, importe de los gastos de instalación de los despachos de la imprenta.

26—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo a los mensajes de la misma números 572 y 574, haciéndose saber que se ha decretado la libertad anticipada de los penados militares Manuel Vázquez Nacimiento y Justino Píriz y Ríos.

27—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista a liquidar de "Pensionistas Militares" y con cargo a la misma, la suma de $ 200.00, importe de la liquidación de pensiones desde Julio a Noviembre inclusive del corriente año a favor de la señora Angélica Vidal y Cuervo de Dupré.

28—Se resuelve autorizar al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para que reciba los baldes de agua en lugar de las cantimploras que se mandaron adquirir por resolución de Mayo 19 de 1925.

29—Se resuelve declarar que el personal de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones que gana menos de $ 600.00 anuales está comprendido en el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

30—Se nombra cantinero del Regimiento de Caballería número 5 al señor José Pombo.

31—Se acepta la renuncia que del cargo de radiotelegrafista de tercera clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) presenta el señor Juan Barrero y se nombra a Elbio Legrís.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

[illegible] el Consejo Nacional de Administración el día 23 de Diciembre de 1925.

1—Se dicta resolución en el pedido de reconsideración que formula la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo respecto a la resolución de 28 de Setiembre próximo pasado que declará al carbón de Coke, a los efectos del despacho aduanero, amparado a los beneficios de la ley de 8 de Julio de 1916, manteniéndose la expresada resolución.

2—Autorízase la devolución a la sucesión de don José Campomar de la suma de $ 45.83 abonada en demasía por impuesto de pensiones a la vejez.

3—Se manda abonar a la Administración del "Diario Oficial" la suma de pesos 17.00 por concepto de publicaciones de avisos por cuenta de la Dirección General de Aduanas.

4—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 20.00 en los gastos de limpieza del local ocupado por la Administración de Rentas de Río Negro por licencia concedida al portero de la misma José A. Rocha.

5—Decreto por el cual se modifican algunas disposiciones contenidas en el de 1.o de Junio próximo pasado que reglata las funciones del Cuerpo de suplentes de vigilancia de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

6—Apruébanse los aforos propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación para liquidar los derechos de productos durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1926 hasta el 30 de Junio del mismo año.

7—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 20.00 en los gastos de limpieza del local ocupado por la Administración de Rentas de Artigas por licencia concedida al portero de la misma señor Ramón Gómez.

8—Autorízase la devolución a la Compañía Uruguaya de Navegación de la suma de $ 60.35 abonada en demasía por derechos a la importación de una correa de cuero para máquina.

9—Exonérase de la prestación de garantía al empleado de la Dirección General de Impuestos Directos señor Arturo de Freitas.

10—Acéptase la garantía ofrecida por la agente de sellos y timbres del Departamento de Montevideo señora T. Muñoz de Rodríguez.

11—Autorízase la devolución a los señores Faridone y Compañía de la suma de $ 15.61 abonada en demasía por derechos a la importación de una partida de harina de garbanzos.

12—Acéptase la garantía ofrecida por el agente de sellos y timbres del pueblo 25 de Agosto señor Antonio Conte.

13—Se resuelve suspender por el término de 10 días, sin goce de sueldo, a los empleados de la Dirección General de Aduanas señores Benito Cuñarro (hijo), Alfredo Enciso y Alfredo L. Formoso por errores incurridos al efectuar la liquidación en varios permisos de despacho.

14—Autorízase la devolución a la señorita Julieta García Acevedo de la suma de $ 120.98 abonada en demasía por concepto de impuesto al ausentismo.

15—Se manda reintegrar al Banco de París y Países Bajos la suma de libras 57:15 que abonó por cupones de la Deuda Consolidada del Uruguay, correspondientes a servicios vencidos desde Noviembre de 1914 hasta Agosto de 1915.

16—Apruébase el temperamento adoptado por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo al exonerar del pago de proventos a varios bultos conteniendo piezas del monumento al Barón Río Branco.

[illegible] temporaria libre de derechos los materiales destinados a la construcción de dos embarcaciones de acero que serán armadas en el país.

18—Autorízase la devolución a los señores Wilson, Sons y Compañía de la suma de $ 1.110.04 abonada en demasía por concepto de impuesto de saneamiento.

19—Declárase que el impuesto de movilización de bultos que corresponde a las importaciones de Fuel Oil se liquidará a razón de $ 0.10 la tonelada.

20-21—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para liquidar el impuesto creado por el inciso G del artículo 4.o de la ley de 13 de Agosto próximo pasado sobre el contenido promedial de 190 gramos por frasco de agua perfumada o esencia elaborada a base de alcohol, hasta de 300 gramos cuya importación se haya efectuado desde el 20 de Mayo de 1925 hasta que se comenzó a recaudar el impuesto con arreglo a los contenidos efectivos.

22-23—Desígnase para el cargo de peón de la Proveeduría General de Muebles y Utiles al señor José Cónsul.

26—Desestímase el reclamo interpuesto por el inspector de 2.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Juan A. Rebufello, contra la designación del señor Juan F. Murias para el cargo de subinspector de 1.a clase.

27-28-29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Héctor Gibelli del cargo de Cajero recibidor de la Sección Giros de la Administración General de Correos con una asignación anual de pesos 689.33.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Larretchart del cargo de inspector de obras del Concejo de Administración Departamental con una asignación anual de $ 1.523.92.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Fortunato Rodríguez del cargo de guardia civil de la policía de Canelones con una asignación anual de pesos 120.00.

32—Acéptase la renuncia presentada por el señor Joaquín C. Márquez como miembro honorario de la Comisión de Estudios Estadísticos, designándose en su reemplazo al doctor Joaquín de Salterain.

33—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan González del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo con una asignación anual de $ 239.69.

34—Declárase que la señora Felicia Melián de Romeo en su calidad de pensionista civil tiene derecho a una asignación anual de $ 234.28.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Ciriaca Leonor Alegre con una asignación anual de $ 101.25.

36—Desígnase para el cargo de jefe de División de la Dirección General de Impuestos Directos al Administrador de Rentas de 2.a categoría señor Juan Luis Antuña.

37—Atuorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 20.00 en los gastos de limpieza del local ocupado por la Administración de Rentas de Maldonado por licencia concedida al portero de la misma

38—Se manda entregar a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 34.00 para pago de los gastos de traslado del empleado señor Gilberto Reyes, que pasa en comisión a la Agencia de Rentas de San Antonio.

39-40-41—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan J. Gaudin del cargo de guarda de 3.a clase de la División de Receptorías.

42—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Herminio Pérez Mallada del cargo de Oficial 2.o de la policía de San [illegible]

43—Autorízase la rectificación de nombre solicitada por el guarda 3.o de la Dirección General de Aduanas señor José Satalla.

44—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Fernández Jordi del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo con una asignación anual de $ 120.00.

45—Otórgase la pensión solicitada por la señora Cora Róbinson de Giménez con una asignación anual de $ 285.30.

46—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Francisco Sastre del cargo de ex Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno.

47—Otórgase la pensión solicitada por la señora Adela S. de Carneiro con una asignación anual de $ 120.00.

48—Otórgase la pensión solicitada por la señora Malvina Miche de Barreto con una asignación anual de $ 120.00.

49—Otórgase la pensión solicitada por la señora Santina Angiolini de Deluchi con una asignación anual de $ 120.00.

50—Desígnase para ocupar el cargo de cobrador del Boletín del Ministerio de Hacienda al señor Bonifacio L. Calleri.

51—Se manda entregar a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 33.00 para pago de los gastos de traslado del empleado Rogelio Marfetán, que pasará a la Agencia de Rentas de Dolores.

52—Declárase sin efecto el nombramiento expedido en 30 de Noviembre próximo pasado a favor del señor David Dipetta para notificador de la Dirección General de Impuestos Internos.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 30 de Diciembre de 1925.

1—Se manda abonar con cargo a 'Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública la suma de $ 85.30, adeudadas a la Imprenta Nacional por trabajos de impresión.

2—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores" de $ 113.84, adeudados a la Papelería Schmidt por útiles de oficina suministrados al Ministerio de Instrucción Pública desde Marzo de 1922 a Febrero de 1923.

3—Dispónese que se ejecuten por Administración las obras necesarias en la sala y laboratorio de fotografía de la Escuela de Veterinaria.

4—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Eriberto Prati.

5—Declárase con carácter general que no existe inconveniente legal que se oponga a la inscripción del nacimiento de una criatura utilizando como nombre propio un nombre patronímico cualquiera.

6—Autorízase a la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional a tomar $ 426.00 del producido del taller de mosaicos destinados para la adquisición de material a fin de instalar en el mismo un servicio de baños calientes.

7—Declárase jubilado escolar al señor Lorenzo Malfatto, ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 de Treinta y Tres.

8—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir con cargo a sus rentas propias $ 2.550 en la adquisición por partes iguales de obras de escritores uruguayos destinadas a las bibliotecas nacionales americanas.

9—Se manda liquidar a favor del Con-

sejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal $ 1.871.63, importe del afirmado construído frente al edificio que ocupa el Instituto Normal de Niñas Sordomudas.

10—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir de sus rentas propias hasta la suma de $ 50.00 a fin de poder atender los gastos que ocasione la ceremonia que se realizará el 15 de Enero próximo con motivo de la inauguración de la "Sección Argentina".

11—Apruébase el reglamento de reválida de títulos y certificados de estudios universitarios extranjeros formulado por el Consejo Directivo de la Escuela de Odontología.

12—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole una nota de la Inspección General de Hacienda relacionada con la aplicación del Reglamento de control para la contabilidad pública.

13—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores" de $ 27.30, adeudados a la señorita Adelaida Cabrera Pomatta, ayudante interina de la escuela rural número 34 de Canelones en concepto de haberes.

14—Desígnase el siguiente personal para la Colonia Educacional de Varones: Para inspectores 2.os, a los inspectores vigilantes don Aquilino Penin y don Casildo González. Para inspectores 3.os, a los inspectores vigilantes don Mario V. Zamora y don José Campero. Inspectores vigilantes, a los auxiliares vigilantes don Ismael Trejo y don Lindolfo García Martínez. Auxiliares vigilantes, al peón don Juan Loza y al aspirante don José María Agrelo. Maestro obrero, al inspector vigilante señor Juan David Camisa. Inspector vigilante, al auxiliar de vigilante don Rafael Herrera. Auxiliar vigilante, al aspirante don Braulio Bayarres Subesbieles. Peón a don Juan R. Briano.

15—Nómbrase al doctor Carlos Freire Muñoz jefe de trabajos prácticos de la Escuela de Veterinaria.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 30 de Diciembre de 1925:

Camilo Torreste, español.
Gerónimo Magnoni (rectificación), italiano.
Moysés Jacob Gerlak, polaco.
Francisco Berretta (rectificación), italiano.
Heliodoro Gómez, español.
Bartolomé Penkauckas, lituano.
José Muñoz Rodríguez, español.
Evaristo Remuñán, español.
Manuel Ruiz, español.
Benjamín Ghilvestain, polaco.
Joaquín Augusto Martinho, portugués.
José Rossi, italiano.
Benito Arias Lorenzo, español.
Carlos De Bernardi, italiano.
Eliseo Pagano, italiano.
Juan Robil Stolkin, ruso.
Manuel López, español.
Jacobo Cortizas Varela, español.
Jesús Amarillo, argentino.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se autoriza el pago de la planilla de sueldos del personal de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo correspondiente al mes en curso.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente caratulado: "Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Construcción de anfiteatro en el local destinado a Historia Natural".

—Pasan a la Dirección de Arquitectura, a los efectos solicitados por el Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería, los antecedentes relacionados con la colocación de un ascensor en el local que ocupa el Observatorio Nacional.

—Se autoriza el pago de la planilla de jornales correspondientes a la segunda quincena de Noviembre y primera de Diciembre del personal ocupado en la obra "Semillero Nacional de la Estanzuela".

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad el expedientillo iniciado por los señores Barbosa Caravia y Cía., a nombre de Calvet Rozzell Hunt sobre patente de invención del "Procedimiento para hacer superficies en calzadas".

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad a adquirir a la casa Loppacher, Revello y Bianchi, con destino a los camiones que utiliza en la carretera a Florida, tres cascos de aceite denso.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 5835.

—Se autoriza el pago de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 52.58 por suministro de agua y servicio de llave de incendio suministrado a los talleres de la Sección "A" de la Dirección Puerto de Montevideo en Noviembre próximo pasado.

—A la Contaduría General pasa el estado demostrativo de movimiento de fondos y rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados elevados por la Dirección de Ferrocarriles.

—Se conceden diez días de licencia al ingeniero Scuánez Olivera.

—A la Asistencia Pública Nacional, a sus efectos, pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del arquitecto H. Acquarone por servicios prestados en Diciembre en curso al Consejo Directivo de la Asistencia Pública.

—Pasa a informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central pidiendo autorización para vender al señor Salvador Giménez y a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland 100.000 kilogramos de hierro viejo y un cambio completo viejo.

A la Contaduría General pasa la cuenta del movimiento de egresos e ingresos operados en Noviembre próximo pasado en el Ferrocarril Noroeste del Uruguay.

—A la Contaduría General pasa la cuenta del movimiento de ingresos y egresos operados en Noviembre próximo pasado en el Ferrocarril Norte del Uruguay.

—A la Contaduría General, para su liquidación, pasan las cuentas elevadas por el Ferrocarril y Tranvía del Estado, de pasajes expedidos por este Ministerio en Octubre próximo pasado.

—Pasa al Instituto Meteorológico Nacional la nota de la Dirección de Topografía solicitando los servicios del relojero oficial.

—Pasan a informe de la Dirección General de Impuestos Directos los antecedentes iniciados por la señorita Odila P. Pintos, cajera de la Subinspección de Saneamiento de Mercedes, proponiendo garantía por el cargo que ocupa.

—Se conceden veinte días de licencia al auxiliar de esta Secretaría don Luis Eduardo Castro.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la West India Oil C.o veinte cajones de nafta con destino a la Subinspección de Mercedes.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía el expedientillo iniciado por la Compañía Telefónica de Montevideo relativo a la colocación de postes al correr de diversas carreteras y caminos que en él se detallan.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino al camión Lancia número 211 los respuestos que le son necesarios de las siguientes casas: C. Bianchi, por $ 24, y de Domingo Zambra, por $ 100.00.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la casa E. Price y Compañía 500 bulones banquetas y 1.000 bulones eclisas con destino al material de vía Decauville que se utiliza en la carretera de San Carlos a Maldonado por un total de $ 66.50.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la casa Crespi Hermanos 8 caños de un metro de longitud y un metro de diámetro destinados a la construcción de una alcantarilla en la carretera de Maldonado a San Carlos.

—Pasa a informe de la Dirección de Saneamiento la nota del Concejo de Administración Departamental de Paysandú solicitando la ejecución urgente de las obras necesarias para proveer de agua potable a la localidad de Merinos.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Dirección de Agronomía con el plan de plantaciones en las carreteras nacionales.

—Se conceden ocho días de licencia al Oficial 1.o de la Dirección de Hidrografía don Alfredo Garçao.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el escrito del señor Celestino M. Tejera reclamando de los perjuicios que le eroga la construcción de la carretera de San Carlos a Maldonado y que toma parte de su propiedad.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura el expedientillo relacionado con la construcción de un pozo negro en el Hospital de Dolores.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota del Concejo de Administración Departamental de Artigas relacionada con las reparaciones que son necesarias en el camino de Santa Rosa al Salto, como obras complementarias del puente de Tacuabé.

Pasa a informe de la Proveeduría de Muebles y Utiles la licitación para la provisión de artículos y materiales destinados a la Dirección de Hidrografía.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los antecedentes relacionados con la destitución del peón caminero de la carretera Suárez-Colonia Educacional de Varones, Gabriel Medina.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los antecedentes relacionados con el pedido de pagos por servicios extraordinarios formulados por los guardapuentes del Pantanoso.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 357.00 en las obras adicionales que son necesarias efectuar en la obra "Reparación de los hornos de desinfección del Lazareto de la Isla de Flores".

—Informados por la Contaduría General vuelven a la Dirección de Hidrografía los antecedentes relacionados con las tripulaciones de los vapores "D 1" y "D 2".

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la solicitud del marinero de la draga "A 7" reclamando el puesto de contramaestre de la misma que se halla vacante.

—Al Archivo General de este Ministerio, a sus efectos, pasan las copias de planos de mensura elevadas por el Concejo de Administración Departamental de Minas registradas en su oficina técnica.

—Pasan a informe de la Dirección de Crédito Público los antecedentes relacionados con el pago del certificado número 3 por obras ejecutadas en el puerto franco de Colonia por un total de pesos 12.009.39, hasta el 10 de Diciembre próximo pasado.

—Pasa a la Asistencia Pública Nacional el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor de José Quarti por obras ejecutadas en el edificio "Hospital de Rivera" en Noviembre próximo pasado.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos pasa el certificado de sueldo expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor Alejandro Rosé, sobrestante de al obra "Correo Nacional".

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su distribución, para el "Aviso a los navegantes" número 11.

SOCIEDADES ANONIMAS

"Helios", Sociedad Anónima

Compañía Argentina Comercial e Industrial

(Sucursal en Montevideo)

Balance de saldos de Setiembre de 1925

Debe

Propiedad	$	13.340 61
Muebles y útiles	"	1.946 71
Caja	"	844 69
Mercaderías	"	10.648 72
Varios deudores	"	25.432 35
Gastos generales	"	13.006 24
	$	65.219 32

Haber

Casa central	$	31.728 40
Capital	"	20.000 —
Varios acreedores	"	13.490 92
	$	65.219 32

A. P. Domínguez.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4959.

La Compañía Telefónica de Montevideo

Balance al 31 de Julio de 1925

Debe

Materiales, muebles, etc.	$	42.783 08
Varios deudores	"	69.241 14
Caja	"	389 73
Total	$	112.413 95

Haber

Varios acreedores	$	25.503 69
Reserva	"	30.000 —
Casa matriz, Londres ..	"	56.910 26
Total	$	112.413 95

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4957.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 2 de Enero de 1926

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. E. del continente, entre Camarones, Bariloche y Patagones (República Argentina), y las bajas al Sur, alrededor de Santa Cruz (República Argentina).

Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata y parte central de la República, calma al Norte, N. E., S. E. y costa atlántica Sur.

Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 28o40 y 19o90; Punta del Este, 27o00 y 19o00; Rocha, 33o00 y 19o00; Melo, 30o00 y 21o00; Rivera, 33o00 y 20o00, y en Paso de los Toros, 35o00 y 15o00.

Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.00.

Temperaturas: normal, 25o10; a la intemperie, 35o80; máxima, 28o80; a la intemperie, 36o80; mínima, 19o90; a la intemperie, 17o60.

Viento: S. E.

Tensión del vapor de agua: 15.07. Humedad relativa por ciento: 63.50.

Velocidad máxima del viento: 80 kilómetros a horas 19.22.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros: 1.00 sobre cero.

Estado del mar: calma.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 2 de Enero de 1926

3.000 pesos, finca en Sayago, calle José Caparroz, 568 metros.

3.117 pesos, solares en la Unión, calle Juanicó, 542 metros.

1.950 pesos, solar en Peñarol, camino público, 3.000 metros.

12.000 pesos, casa en la calle Rivera número 437, 554 metros.

23.000 pesos, casa en la calle General Flores número 2541, 442 metros.

10.182 pesos, campo en la 2.a sección del Durazno, 127 hectáreas.

21.000 pesos, casa en la calle Luis de la Torre y Berg, 95 metros.

13.500 pesos, casa en la Avenida Rondeau número 2287, 245 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 2 de Enero de 1926

3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.600 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 2 de Enero de 1926

5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.500 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 2 de 1926.

Unica rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para el 4, 66.30.
4.700 pesos, para el 5, 66.40.

Deuda Interna Conversión 1916 (2.a serie)

1.500 pesos, para el 4, 91.80.

Empréstito de Conversión

18.650 pesos, para el 4, 91.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para el 4, 83.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 83.10.

Títulos Hipotecarios serie H

1.000 pesos, para el 4, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie I

2.500 pesos, para el 4, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie K

2.000 pesos, para el 4, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie M

2.400 pesos, para el 4, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para el 4, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para el 4, 90.30.
8.000 pesos, ídem ídem, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, para el 4, 90.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.900 pesos, ídem ídem, 89.90.
10.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.100 pesos, ídem ídem, 89.90.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 22.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 31 de Diciembre de 1925

Ilda Almirón, oriental, 2 años y medio, Paraguay 1229.

Juan Cosme Terra, brasileño, 67 años, soltero, Espinillos 8.

Carmelo Pérez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Margarita Buzzi de Paternostro, oriental, 36 años, viuda, Santiago Sierra 1066.

María Graciosa Ruggiero de Stéfani, italiana, 77 años, viuda, Belgrano 9.

Genaro Melo, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.

José Masaferro, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.

José Barreiro, español, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Alberto Venturini, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

Domingo Pelossi, oriental, 10 días, Hospital Pedro Visca.

Roberto Dula, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Rosa Almenares, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

María Dora Silveira, oriental, 2 años, Santiago Sierra 164.
Angel Mango, italiano, 64 años, casado, Santiago de Chile 941.
Dorila Alvariza de Cardozo, oriental, 48 años, viuda, Hospital Maciel.
Manuela Moratorio, oriental, 62 años, soltera, Médanos 1617.
Virginia Moroni de Cores, oriental, 60 años, viuda, 14 de Julio 1366.
Horacio Ambrosio Frávega, oriental, 47 años, casado, Angel Colombo 433.
Aquiles Franzzini, italiano, 85 años, viudo, Maldonado 2237.

Día 1.o de Enero de 1926

Miguel Núñez, oriental, 15 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ivan Tanevich, yugoeslavo, 23 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Cabeza, oriental 31 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Veiga, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Oscar Leragne, oriental, 2 días, General Prim 53.
Blanca Violeta Monteverde, oriental, 11 meses, Salvagno 1573.
Rosa Lombardo de Barloco, oriental, 24 años, casada, Fermín Ferreira 30.
Luisa Rodríguez de Pérez, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Angela Lanza de Paladino, oriental, 38 años, casada, Hocquart 2154.
Ricardo Mancini, oriental, 6 meses, 14 de Julio 1366.
María Teresa Amorín de Cavalho, oriental, 48 años, viuda, Rondeau 1444.
Francisco Taranto, italiano, 52 años, casado, Defensa 1913.
Raúl López, oriental, 2 años y medio, Yi 1240.

Día 2

Horacio Pacheco, español, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dolores Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Jacinto Martínez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Raymundo Cómpolo, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Silva, oriental, 33 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Fermín R. Sosa, oriental, 83 años, casado, Santa Fe 1170.
Saturnino T. Calo, oriental, 62 años, casado, Hospital Militar.
Gumersindo Díaz, Hospital Vilardebó.
Santiago Pellezzana, oriental, 74 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Lorenzo, español, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Vicente Demuncio, italiano, 59 años, viudo, Hospital Maciel.
Ambrosio Seoane, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Raúl J. Viale, oriental, 29 años, soltero, Chaná 2064.
Emilio Generoso Torres, oriental, 13 años, San José 929.
Luz Divina Rey, oriental, 6 meses, Zabala 1316.
Ernestina Sara Loriente, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Olga Marta Pérez, oriental 10 meses, Casa del Niño.
Fermina Nicasia Carbalho Benavides, oriental, 40 años, soltera, 18 de Julio 2337.
Ricardo Delfino, oriental, 17 años, soltero, Nicaragua 1926.
María Teresa Juanatena de Echeverría, española, 64 años, casada, Colonia 2069.
Marciano Barcelos, brasileño, 77 años, casado, Ceibal 1778.
Salvador D'Aprile, italiano, 65 años, casado, Galicia 1277.

Imprenta Nacional

DE LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1926 Núm. 5897

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 2 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.60

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.30
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 26 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 84. — ASUNTO N.o 12455

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos con destino a las cantinas militares.

2.880 cepillos para calzado, 11.520 jarritos de lata o aluminio, 11.520 platos hondos, de latón o aluminio, 3.480 platos llanos, de latón o aluminio, 1.440 palanganas de latón o aluminio, 1.800 mates, 5.760 cepillos para dientes, 2.160 tabaqueras de goma, 5.760 cajas creta mentolada y 20.160 cajas de pomada color caoba para calzado marca 2 en 1, cada caja 100 gramos aproximados.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Enero próximo hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de propuesta, y las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.21-4741-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO No. 8953

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el siguiente suministro:

740.755 kilos de maíz, 905.905 kilos de alfalfa, 221.270 kilos 750 gramos de avena en grano y 368.033 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 del corriente hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuesta, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General, a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.30-4924-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 88. — ASUNTO N.o 9238

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para adquirir el siguiente suministro: 611.690 kilos de carbón Glasgow.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Enero próximo hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, la que será efectuada por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.30-4923-v.en.9.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Ingreso a los Institutos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos. Dic.18-4703-v.en.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TRANSPORTE DE ENVIOS POSTALES ENTRE SAN CARLOS Y ROCHA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el transporte de envíos postales entre la Administración de Correos de Rocha y la estación San Carlos y viceversa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Administración hasta las 10 horas del día 6 de Febrero próximo en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Secretaría. Dic.28-4862-v.en.18.

Licitación para la provisión de una central telefónica automática, 50 aparatos telefónicos y demás accesorios.

Llámase a licitación pública por el término de noventa días, desde la fecha del presente, para la provisión de una central automática para 50 líneas, 50 aparatos telefónicos, un grupo electrógeno, dos baterías acumuladores y un panel de distribución, con los aparatos siguientes: un voltmetro, un amperómetro, un interruptor tripolar, dos interruptores de inversión y los interceptores para los mismos, un conmutador de voltmetro y un automático de mínima, todo montado sobre una chapa de mármol; de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 9 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 20 de Marzo de 1926, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — La Secretaría. Dic.17-4672-v.en.8.

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 m. 20 de largo por 0 m. 75 de ancho mil bolsas, y de 1 m. por 0 m. 75 las cuatro mil restantes, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio, y deberán ser entregadas 2.500 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 30 de Enero próximo a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus representantes que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — La Secretaría. Dic.16-4401-v.en.7.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de un aparejo eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión del aparejo referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Gerencia. Dic.26-4849-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14367

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TABARE"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 27.a, 32.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 58.a, 60.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-4954-v.en.19.

ACTA N.o 14387

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHAMONIX GLACE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-4985-v.en.20.

ACTA N.o 14333

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4652-v.en.2.

ACTA N.o 14337

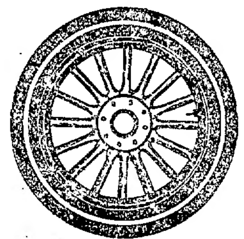
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

PSARINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4637-v.en.2.

ACTA N.o 14365

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castaguta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías ras para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo-, Jefe de Sección.

Dic.26-4845-v.en.13.

ACTA N.o 14351

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo-, Jefe de Sección.

Dic.19-4726-v.en.8.

ACTA N.o 14370

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

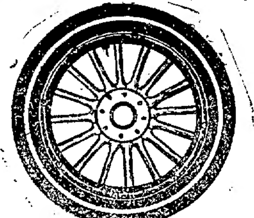


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4875-v.en.15.

ACTA N.o 14364

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castaguta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (cubiertas y cámaras para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo-, Jefe de Sección.

Dic.26 4846-v.dic.13.

ACTA N.o 14361

Montevideo, Diciembre 19 de 1925.—Con esta fecha, la señorita María Ester Torrielli e Isidoro La Ruina, apoderados del señor Andrés Torrielli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

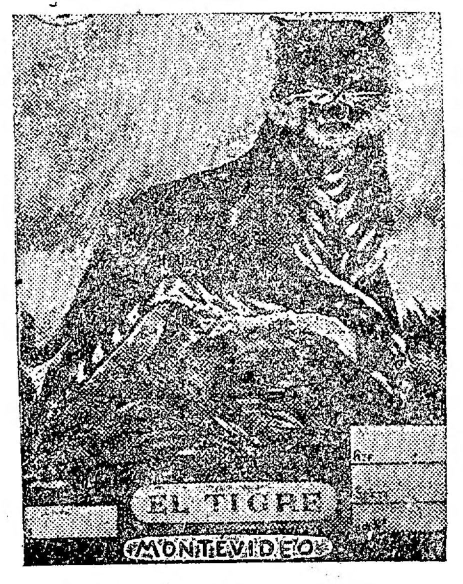


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-4902-v.en.16.

ACTA N.o 14279

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Faggioni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4278-v.en.15.

ACTA N.o 14291

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KODAR

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (lentes fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 14310

Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 8, 16, 32, 33, 36, 41, 43, 68, 73 y 76 (alambres, máquinas de coser, artículos de ferretería, mueblería, lozas, cerámicas, pinturas, pinceles, cervezas y acordeones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4645-v.en.2.

ACTA N.o 14320

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"FLAMME PARFUMEE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15_4586-v.en.2.

ACTA N.o 14380

Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4931-v.en.18.

ACTA N.o 14381

Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"341"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4932-v.en.18.

ACTA N.o 14354

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gilpin, Langdon y Company, Incorporated, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

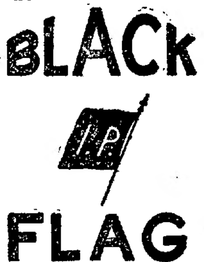


para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (un polvo para insectos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4935-v.en.18.

ACTA N.o 14355

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilpin, Langdon y Company, Incorporated, de Baltimore, Marglan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (un insecticida líquido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-4936-v.en.18.

ACTA N.o 14360

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4844-v.en.13.

ACTA N.o 14328

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

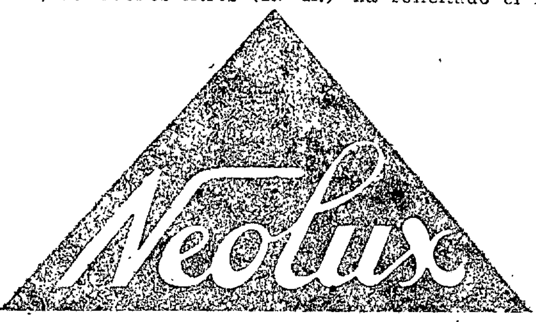
"LA REVANCHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-4725-v.en.8.

ACTA N.o 14357

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hnos., de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca:



•GALLANZI•

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a (según detalle en la descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4797-v.en.12.

ACTA N.o 14349

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9 (lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4694-v.en.7.

ACTA N.o 14327

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aplin Barrett y The Western Counties Creameries. Limited, de Newton Road, Jeovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

CHEDLET

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 64 (quesos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4691-v.en.7.

ACTA N.o 14343

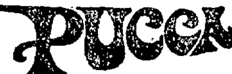
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la G. W Charwick Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una tableta medicinal para el tratamiento de la malaria). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4751-v.en.9.

ACTA N.o 14339

Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4738-v.en.9.

ACTA N.o 14352

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha los señores Gette Hnos. y Pinto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RIN"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4727-v.en.8.

ACTA N.o 14363

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Asphalt Cold Mix Limited, han solicitado el registro de la marca:

COLAS

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 11.a, 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4953-v.en.19.

ACTA N.o 14218

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, los señores Piochetta y Solari, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

CYRENE
Parfumerie
Grece

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4950-v.en.19.

ACTA N.o 14350

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a (excepto cinematógrafos, películas y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4695-v.en.12.

ACTA N.o 14366

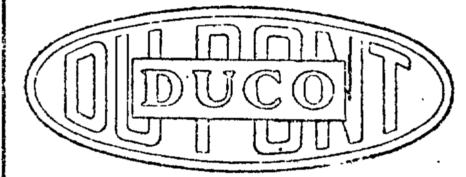
Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CALDO DE CEREALES"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4793-v.en.12.

ACTA N.o 14346

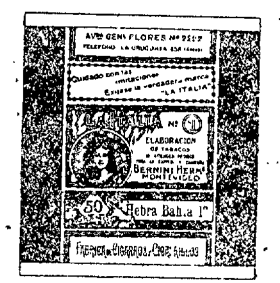
Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.2[illegible]-4771-v.-en.11.

ACTA N.o 14372

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-4877-v.en.15.

ACTA N.o 14356

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Coy's Rinclin Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RINOLIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento medicinal para el estreñimiento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4810-v.en.13.

ACTA N.o 14326

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (Sociedad Anónima), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4692-v.en.7.

ACTA N.o 14374

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4937-v.en.19.

ACTA N.o 14[illegible]

Montevideo, Diciembre 14 de [illegible] — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4651-v.en.2.

ACTA N.o 14325

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

VOLCAN

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4674-v.en.4.

ACTA N.o 14339

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 a 9, clases 1.a a 12.a, 15.a a 28.a, 30.a a 43.a, 56.a, 57.a, 59.a a 61.a, 65.a a 69.a y 71.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4818-v.en.13.

ACTA N.o 14347

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Coubarrére y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Dic.23-4788-v.en.12.

ACTA N.o 14373

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"O. B. O."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4819-v.en.13.

ACTA N.o 14362

Montevideo, Diciembre 19 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. T. French Company, de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FRENCH'S

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive (comestibles y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-4903-v.en.16.

ACTA N.o 1432[illegible]

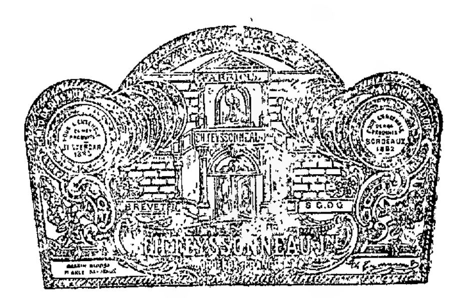
Montevideo, Diciembre [illegible] de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

SANSON

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4675-v.en.4.

ACTA N.o 14311

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Marie Mathieu y Charles Pierre Marie Teyssonneau, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (toda clase de frutas y cajas de conservas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4641v.en.2.

ACTA N.o 14308

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barclay y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1 a 9, clase 1 a 79 inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4644-v.en.2.

ACTA N.o 14342

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4750-v.en.9.

ACTA N.o 14335

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacum Oil Company", de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de al marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4636-v.en.2.

ACTA N.o 14348

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOCASTOR OIL"

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9 (aceites, especialmente los lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4693-v.en.7.

ACTA N.o 14353

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KEDS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4728-v.en.8.

ACTA N.o 14331

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STEINONIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4633-v.en.2.

ACTA N.o 14[illegible]

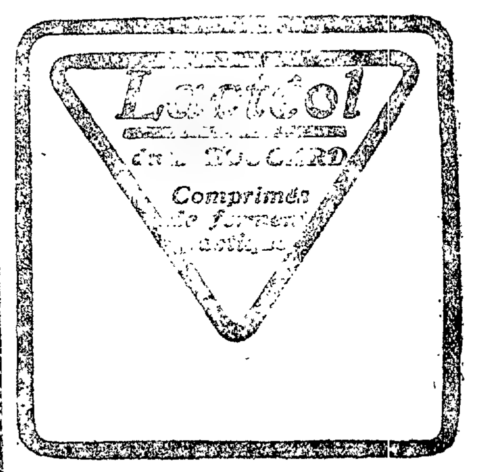
Montevideo, [illegible] esta fecha, [illegible] ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4631-v.en.2.

ACTA N.o 14333

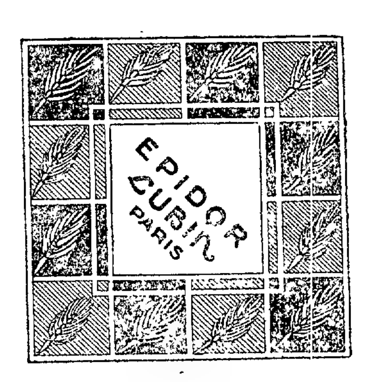
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del doctor Pierre Boucard, establecido en Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — (un producto farmacéutico e higiénico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4634-v.en.2.

ACTA N.o 14334

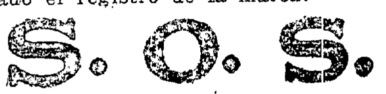
Montevideo, Diciembre 15 de 1925.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Paul Port y Cie., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58 (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4635-v.en.2.

ACTA N.o 14344

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (bocinas a electricidad para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-4773-v.en.11.

ACTA N.o 14337

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amil y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA TOTORA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-4605-v.en.11.

ACTA N.o 14368

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Murine Eye Remedy Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (remedios para los ojos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. — En.2_4977-v.en.20.

ACTA N.o 14389

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4987-v.en.20.

ACTA N.o 14378

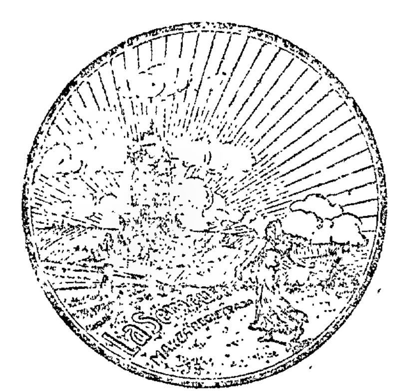
Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la categoría 9 clases 72.a y 80.a (toallas de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4979-v.en.20.

ACTA N.o 14388

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4986_v.en.20.

ACTA N.o 14340

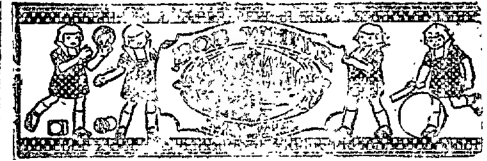
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

GALYL

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4640-v.en.2.

ACTA N.o 14375

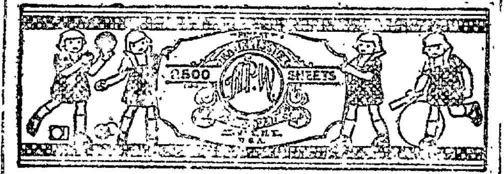
Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-4955-v.en.19.

ACTA N.o 14376

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2_4978-v.en.20.

ACTA N.o 14339

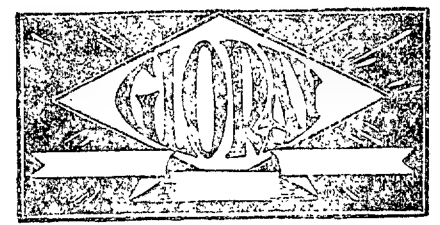
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

NUCLARRHINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4639-v.en.2.

ACTA N.o 14303

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staudt y C.o, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4604-v.en.4.

ACTA N.o 14371

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-4376-v.en.15.

ACTA N.o 14382

Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Carlos Pérez Montero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STANDARD ELECTRIC"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a a 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4964-v.en.20.

ACTA N.o 14328

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

HECTINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4638-v.en.2.

ACTA N.o 14386

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOULLIN D'OR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 66.a y 68.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2_4984-v.en.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2115

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Muñoz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de tres años para "Animales de goma inflativos a utilizarse en las playas, piscinas, balnearios y en todos los sitios donde se practique el sport náutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
En.2-4988_v.en.26.

ACTA N.o 2113

Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Caréac, apoderado de F. Butzke y C.o, Aktiengesellschaft fur Metall Industrie, de Berlín, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvulas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
En.2-4980_v.en.26.

ACTA N.o 2112

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Donald Moir y Hugh Buchanan, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato mejorado para fabricar caños, columnas, postes y cualquiera otra pieza hueca por medios centrífugos y aplicar un revestimiento de concreto o de otro material a la superficie interior de caños u otras piezas huecas por medios centrífugos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Dic.31-1956-v.en.25.

ACTA N.o 2111

Montevideo Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Cascu, de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de apresamiento del ganado para la hierra y castramiento del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C Ranguís, Secretario. Dic.29-4804-v.en.22.

ACTA N.o 2110

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Francisco Vianna, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo clavo para madera o material apropiado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo-, Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.24-4811-v.en.19.

ACTA N.o 93

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Sagredo y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de tanques para letrinas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.19-4720-v.en.14.

ACTA N.o 2109

Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie Generale des Conduites d'Eau, Societé Anonyme, de Lieja (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fa-

bricación de piezas no templadas en un molde metálico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.23-4780-v.en.18.

ACTA N.o 92

Montevideo, Noviembre 27 de 1925.—Con esta fecha, los señores Costemalle Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Construcción de hormigón silicatado, denominado "Surfage", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís Secretario. Dic.15-4588-v.en.7.

ACTA N.o 2106

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.5-4350-v.dic.30.

ACTA N.o 2108

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro apoderado de los señores Vierno Hermanos de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva y útil forma de disponer tubos de neón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.11 4405-v.en.4.

ACTA N.o 2094

Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la fabricación de depósito termo para fuego directo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.15-4598-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 2 del corriente, ha sido decretada la expropiación de dos fracciones de terreno situadas en la 1.a sección del Departamento de Colonia, designadas en el plano relativo con las letras C y D, propiedad de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay (Extensión Oeste), compuestas, la fracción C, de una superficie de 505 m.2 64, lindando: al Norte, 47m.85, con más terreno de la misma Compañía; por el Sur, 40.60, sobre el río de la Plata; por el Este, 15.90, con más terreno de la misma Compañía, y por el Oeste, 9.65, que la separa del paso a nivel de la calle General Rivera. La fracción D tiene una superficie de 2.255m.2 96, lindando: al Norte, dos rectas de 72m.20 y otra de 62.30, con más terreno de la Compañía mencionada; por el Sur, 122m 50 sobre el río de la Plata; por el Este, 22.60, con el paso a nivel existente en la prolongación de la calle Salto, y por el Oeste, 17.05, que la separa de más terreno de dicha Compañía.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados, podrán presentar las observaciones que juzguen pertinentes y en las condiciones y plazos establecidos por el artículo 16 de la citada ley de Expropiaciones, a las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, (Montevideo). — Luis Scheitler, Oficial 1.o.
Dic.30-4921-v.en.9.

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 25 de Noviembre próximo pasado, ha sido decretada la expropiación de un terreno situado en la 1.a sección del Departamento de Colonia, propiedad de don Domingo Baqué, compuesto de 41 h. 0703 75, cuyos límites son: por el Norte, con frente a la carretera al Rosario, línea recta de mojones de 951m.30; por el Este, con don Santiago Ferrando, línea recta de 762m.00; por el Sur, con el mismo señor Ferrando, en dos rectas de 210m.00 y 369m.50, y por el Oeste, con don Luis J. Supervielle, línea recta de 360m.00.

Los que se consideren con derechos al inmueble expropiado podrán presentar las observaciones que juzguen pertinentes y en las condiciones y plazos establecidos por el artículo 16 de la citada ley de Expropiaciones, a las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479 (Montevideo). — Luis Scheitler, Oficial 1.o
Dic.30-4922-v.en.9.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Natividad León o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1.088 m.2.00 de terreno que se destina a los accesos del camino de la Estación Las Flores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.30-4917-v.en.12.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Mariana M. de Supervielle o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1.202 m.60 de terreno que se destinan al servicio del puente de la Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro López Oficial 1.o. Dic.30-4916-v.en.12.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en la ciudad de Mercedes para las obras de reparación en la escuela rural número 44 en Altos del Perdido, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental de Soriano todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.2-4972-v.en.12.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.2-4966-v.en.12.

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para talleres en la Cárcel Preventiva y Correccional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.26-4841-v.en.5.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión del recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto entre el kilómetro 17 y 22.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406.

La apertura de las propuestas el día 12 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.28-4863-v.en.7.

Se llama a licitación para las obras de pintura del puente sobre el arroyo Porongos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.26-4832-v.en.5.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de un camión destinado al servicio de esta Dirección.

Pliego de condiciones en Secretaría (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.24-4802-v.en.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para la confección de trece uniformes de chauffeurs, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe.
Dic.26-4827-v.en.8.

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la confección de noventa y ocho (98) uniformes para el personal de vigilancia de la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 9 de Enero de 1926, a la hora 10. — Adolfo Daquó, Jefe.
Dic.26-4858-v.en.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Carlos de la Vega entre las de Aurora y Berinduague, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0,50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.29-4901-v.en.9.

Licitación

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines comunes de la calle Francisco Bicudo entre la de Patriotas y la Avenida Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Enero próximo, a las 10 horas. — La Dirección.
Dic.16-4852-v.en.8.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la adquisición de treinta y seis candelabros de tres luces para alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al efecto, el que, a disposición de los interesados, se encuentra en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de cincuenta centésimos, se recibirán en la Dirección hasta el día cinco de Enero próximo a las nueve horas, en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — La Dirección. Dic.23-4787-v.en.4.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado don Octaviano Juan Bautista Salada, propietario del nicho del primer cuerpo número 403 del Cementerio Central, extraer los restos de Angel Savio, José Pittaluga, Juan Achinelly, Bernar-

do Dabose, Domingo Cúneo, Esteban Pittaluga, José Elena, Domingo Pittaluga y los de Serafina Masaferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Julio 24 de 1925. — La Dirección.
Oct.30-491-v.dic.31.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sarlloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.
Oct.8-2817-v.en.23.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.
Dic.29-4298-v.ab.5-1926.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE COLONIA
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para a provisión de 288 chapas de nomenclatura y 2.500 chapas de numeración, de hierro, esmaltadas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Concejo Departamental, todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas en e lsellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de este Concejo hasta el día 11 de Enero del año próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 12 de 1925. — Ovidio F. Alonso, Presidente.— A. Martínez Garat, Secretario.
Dic.17-4666-v.en.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH OCHS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad alemán, nacido en Vismarck, domiciliado en la calle Independencia número 829, y doña MERCEDES ECHTERMEYER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Cassel, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2244-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL B. GRASSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA ANGELA GANDINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres.—Schiaffino.
2236-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANDRES LAVARELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña ROSA TAMBASCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2238-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TORRES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 725, y doña JULIA URBANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juncal número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.—Gratis, por ser pobres.—Schiaffino.
2237-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GOUNDLAND, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano argentino, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Río Branco número 1140, y doña BETTY FRANKFURTER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wesel, domiciliada en la calle Juncal número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2250-v.en.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BOIREAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 171, y doña SOFIA PARADELA, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2275-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CAL, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 481, y doña ELENA COCCHIERARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2240-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAMORA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad boliviano, nacido en Tarija, domiciliado en la calle Piedras número 328, y doña ELVIRA PAVONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Río Cuarto (Córdoba), domiciliada en la calle Piedras número 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2239-v.en.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LEMA (hijo), de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Flores), domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña JOSEFA ESTHER GONZALEZ CAPURRO, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2251-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SABAJ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 213, y doña ALEGRE JAFFE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere.
2219-v.en.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARIGON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2312, y doña MARIA ELISA ROEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2252-v.en.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Mina Geraes, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña FRANCISCA PENNA PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2217-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO OTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hocquart número 1732, y doña MARIA LUISA GARCIA WUNDERLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2203-v.en.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN EXSTRAKT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Paraguay número 1118,

y doña FANNY ZUGART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Paraguay número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Consto. — Vigil. 2282-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ITALIA AIDA RETALI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2281-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 1070, y doña PILAR CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Vázquez número 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2280-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BOSOLASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 986, y doña MARIA ERCILIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2258-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO RAMILO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1074, y doña LUCIA NICOTERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2259-v.en.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DALL'ORTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 1876, y doña MAGDALENA MARIA LEVAGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ejido número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2226-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CONTRERAS ORTIZ, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en La Rioja, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña JULIETA J. FEOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2218-v.en.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Canelones número 1496, y doña PETRONA ROSARIO AUSAN ORGOROSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Maldonado número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2271-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GINES LEIVAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Mercedes número 1518, y doña LEONOR PIEGAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2262-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MAÑANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1109, y doña MARIA ELENA BELLAGAMBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2232-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAGURNO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cocenza, domiciliado en la calle Uruguay número 1533, y doña ESTEFANIA PEREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2231-v. en.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PUGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1823, y doña MARGARITA ETCHEVERRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2286-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO JOSE MONRREAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1994, y doña ENRIQUETA PEREZ ABELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2285-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña ROSALIA MARCUCHI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Mendoza. 2284-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CTTIERI (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2444, y doña MAGDALENA CAVALLERO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2283-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Panamá número 1291, y doña MARIA ELENA BONDANZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2255-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1676, y doña MARIA ANGUSTIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2256-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERNANDEZ CHAVES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Agraciada número 1744, y doña JUANA REYES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pampas número 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2257-v.en.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO GADDI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Camelones, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 175 y doña MARIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Plata número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2266-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vitruvio número 32, y doña INES GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Justo Maeso número 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste Bajac. 2268-v.en.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CRISTAUDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Magenta número 70, y doña SAVERIA BENEVENTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Magenta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste Bajac. 2267-v.en.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Vitruvio número 32, y doña INES ROJAS GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Justo Maeso número 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2216-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDEOGRACIO TEJERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña DOROTEA ESPERANZA TEJERA, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Honduras número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2215-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MONICO VERDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 47, y doña SARA ADELIA BORRONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pernas número 36 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2214-v.en.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PAPERAN COSTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Requena número 1025, y doña MARIA EMILIA LETTIERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Repetto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2274-v.en.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO TABARE GUASTAVINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Chaná número 1839, y doña MARIA CIRILINA BARBOZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Florencio Escardó sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2273-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABUDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Figurita número 2922, y doña JOSEFA GARMENDI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaviyú número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2279-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE EUSEBIO BELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Santa María número 2013, y doña IRENE ESTOMBA, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2245-v.en.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL CASTELLET, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yí número 1570, y doña GREGORIA ORTEGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2249-v.en.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO B. SOULIBAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida San Martín número 2656, y doña ELENA CIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida San Martín número 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2248-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DOMINGO CARTOLANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 3006, y doña CARMEN BELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabret, Oficial del Estado Civil. 2247-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO DURAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guillapi número 13, y doña IMBENCION AMARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Guillapi número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2246-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POSADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Consulado número 8, y doña MAXIMA BELARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Burgues número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2020-v.en.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Rusia número 210, y doña ELVIRA SERVANDA OTTONELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Larelli, Oficial del Estado Civil. 2231-v.en.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN TEODORO CACERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan M.a Gutiérrez número 23, y doña CELIA PETRONA DELGADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quijano número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 2254-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Maturana número 72, y doña AVELINA PEITEADO, de 36 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Maturana número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2253-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MIRASSOU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Cimaujo, domiciliado en la calle Huidobro número 18, y doña ELOISA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huidobro número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2224-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ABELENDA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Jujuy número 2685, y doña MARIA MERCEDES AROA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Jujuy número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2225-v.en.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENRIQUE GORLI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña MARIA ANGELA DOMINGA BARLETTA, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2278-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CRUZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaro número 1447, y doña MERCEDES NAREDO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Yaro número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2277-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CALCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar España número 2180, y doña DOLORES RABUÑAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Bulevar España número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2276-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO CORREA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marco Bruto número 66, y doña MARIA LUISA ROMANELLI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2271-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LANZANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1340, y doña ENCARNACION DIAZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gaboto número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2264-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ISAAC SCUOTEGUAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1823, y doña LUISA ZAPPETTINI RIBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Charrúa número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2263-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gualeguay sin número, y doña TOMASA INES LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2235-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SOLIMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1319, y doña MARIA PILAR EIRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2234-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROSSO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña MARIA ELENA PAIDERIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2233-v.en.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS PERDOMO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 1.o de Noviembre de 1887, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES BETANCUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 30 de Julio de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2227-v.en.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOLANO CIPRIANO MESTRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Costa del Miguelete, y doña EVA FONSECA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la Costa del Miguelete.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2265-v.en.7.

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TOMAS AUNES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Carreras Na-

cionales número 24 (12.a sección), y doña EUSEBIA CELICA MAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el Barrio Elíauri

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2221-v.en.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NICOLOFF, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad búlgaro, nacido en Sofía, domiciliado en la calle Reconquista número 574, y doña MARIA YOLANDA SARDELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesió nlabores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2270-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO HEWLETT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Lancaster, domiciliado en la calle Juan M. Pérez número 2925, y doña EDITH MABEL GOOD, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa nacida en Teddington, domiciliada en la calle Juan M. Pérez número 2925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2269-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO BURGUEÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña CLORINDA ARIONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2222-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEBEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 68, y doña DOLORES LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2223-v.en.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JOSE MAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Sudáñez número 2750, y doña MARIA ROSA ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 3243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2213-v.en.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PAJARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Pagola número 1935, y doña FELICIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Pagola número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2261-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MANZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia número 1785, y doña FERNANDA JOSEFA RECINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Bari, domiciliada en la calle Porongos número 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2260-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO BOSSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2261, y doña NATALINA MARIA ADELINA PISANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Inca número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2229-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAVILA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Blandengues número 2039, y doña ELENA DOMINE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Blandengues número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2228-v.en.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO VITAL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez número 415, y doña MICAELA BELMIRA RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Leonardo Olivera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil. 2212-v.en.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANGARELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2475, y doña FELICIA TEODORA (ilegible) DANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2243-v.en.7.

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SANGIOVANNI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión silletero, de nacionalidad italiano, nacido en Monte Forte Cilendo, domiciliado en la Avenida Sayago número 101, y doña LUISA LOMBARDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Monte Forte Cilendo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2242-v.en.7.

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el camino Millán número 5594, y doña MAGDALENA ISABEL OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el camino Millán número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos por virtud de haber los contrayentes justificado en forma de derecho su estado de pobreza. — Conste. — Bula. 2241-v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Santalucci de Distacio o Rosa Santaluce o Santalucci de Di Stasio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4837-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Fernández Baño de Palombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-4944-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4880-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Arijón y Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-4879-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Iturralde de Bartaburu o Julia o Juliana Iturralde deBorthaburu o Barthaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-4878-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herodia Dosil y de doña Matilde Dosil Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4834-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Berriel y de Dominga Barreto de Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4835-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Alejo Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4836-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Nattero o Nattero Stefano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4838-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ventura Acuña o José V. Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4839-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mackern, o Guillermo Greaves Mackern o Guillermo G. Mackern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.264840v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Suárez García o Antonio Suárez, de Mercedes Suárez de Dourteau o María Mercedes Suárez Fariña de Dourteau y de José María Suárez o José María Suárez Fariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.23-4781-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zolio y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.22-4700-v.en.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.17-4662-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Avelino Musiera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-3821-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José Tonelli contra Juan Nicolás Baso, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier título se consideren herederos del expresado señor Juan Nicolás Baso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4974-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Mariano Conde Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Conde, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4975-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Silva de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4926-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lareo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4919-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Roupeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4927-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Piñera o Ramón F. Piñera González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4928-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nario o Matilde María Nario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4868-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia María Luisa Aicardi o Luisa Aicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-4912-v.en.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Dabarca, rectificación de partidas", se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Andrés Dabarca y doña Juana Francisca Loide aparece el esposo con el apellido de da Barca, siendo el verdadero Dabarca,

En la partida de nacimiento de Rosa Blasa Dabarca, aparece el padre con el apellido de Barcas y la madre con el de Loidi, y el nombre de Juana exclusivamente, debiendo ser aquél Dabarca y el de ésta Juana Francisca Loide. En la partida de nacimiento de José Joaquín Dabarca aparece el padre con el apellido da Barca, siendo el verdadero Dabarca. En la partida de nacimiento de Manuel Andrés Dabarca aparece la madre con el apellido Loire, siendo el verdadero Loide; el padre aparece con el nombre de Manuel Andrés, siendo el verdadero exlusivamente el de Andrés; la abuela materna aparece con el apellido Urdinaray, siendo el de Urdinarain el verdadero; la abuela paterna aparece con el apellido Dantego, siendo el de Antelo el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Dabarca aparece la abuela paterna con el apellido Deantelo, siendo el verdadero Antelo; la abuela materna aparece con el apellido Urdiaray, siendo el verdadero Urdinarain. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-4913-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Andrade o Andrada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4867-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María R. Conde o José M. Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4825-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la suecsión de don Carlos Raffo, de Ambrosio Grassi o Grasso, de Clara Raffo de Díaz, de Domingo Grasso, de Ana Raffo, de Gerónima Raffo de Grasso, de Carlos Grasso y de Juan Grasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4869-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pardiñas de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4829-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Polarkov, Sara Gmurenko y Trofim Gidkov, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Trofim Gidkov, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4830-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Nicora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-4760-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto • Jacinto Andrés Riolfo y de Mariana Mazzone de Riolfo o Ana María Josefina Massone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4828-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión Amalia Latorre de Blanco", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos e interesados en este juicio sucesorio, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4813-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbina Pérez Salaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4757-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Augusto Aleu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4798-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Isabel Muzio de Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-4761-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavalli de Camella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 646, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-4758-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Orcazberro de Villarejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-4756-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario.

Dic.17-4653-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Marquisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.7-4369-v.en.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Noceti de Crosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-4958-v.en.13.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concepción García de Bacigaluz, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de nueve hectáreas, seis mil novecientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, existentes en un terreno de propiedad de la actora, situado en la cuchilla de Pereira, novena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo) en Noviembre del corriente año, de veinte hectáreas, ciento dieciocho metros veintinueve decímetros cuadrados, y limitado así, según títulos: por el Norte, don Anastasio Pérez; por el Sur, calle por medio, con Juan Casinelli; por el Este, calle por medio, con sucesión Bonifacio Rodríguez, y por el Oeste, calle por medio con Esteban Cappar; y según el mencionado plano, los límites actuales son: por el Nordeste, el camino Rodríguez, que lo separa de las propiedades de Esteban Tesore, viuda de Bachini y Martín Rodríguez; por el Sudeste y Sur, el camino nacional de las Tropas, que lo separa del campo de Julia Palma de Costá; por el Sudoeste camino vecinal, que lo separa de la sucesión Benvenuto, y por el Nordoeste, las propiedades de Rosendo Morales y José Burastero; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.31-4945-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María A. Mattei de Mazzetti, citándose a la vez a todos los que se consideren

interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4806-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Rafael Pasos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4805-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Bernardino Catañy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4804-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4803-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.23-4778-v.en.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediato al pueblo de La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.680 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone; por el Oeste, con la calle (vía del Ferro carril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.14-4549-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama cita y emplaza a don Luis Gariboni, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Fernando Guzmán contra doña María J. Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feria do. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.9-4442-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, doctor don Martín Berindua, se hace saber que en los autos caratulados "Calderón Luis con María Magdalena Llerena, conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Vistos estos autos seguidos por Luis Calderón, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia que declara la separación de cuerpos entre el postulante y su esposa María Magdalena Llerena; Resultando: Que el actor ha presentado testimonios que acreditan la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina, basada, entre otras causales, en la del adulterio del marido, cometido en la casa conyugal, y que quedó ejecutoriada en Noviembre de 1916; Considerando: Que estando basada la sentencia argentina en la causal que admite el artículo 148, número 1 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que se estableció la separación de cuerpos, el solicitante está en el caso previsto en el artículo 185 del mismo Código, y procede, por lo tanto, la conversión solicitada. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Luis Calderón y María Magdalena Llerena. Hágase saber por edictos a la esposa, que se reputará notificada a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea expídase testimonio y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Y para notificar la sentencia transcripta a doña María Magdalena Llerena, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.24-4807-v.en.24.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl contra don Jan Paulo Fernando Leisner, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo Jan Paulo Fernando Leisner; Resultando: Que la postulante presenta testimonio de la sentencia de fecha cinco de Diciembre de 1916 sobre separación de cuerpos, dictada por los tribunales del Brasil, en virtud del mutuo consentimiento manifestado por los esposos Vahl-Leisner; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dado la sentencia de separación de cuerpos acreditada, el plazo transcurrido y el procedimiento legal previsto en nuestro artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, corresponde la conversión en divorcio solicitada de conformidad con el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos en que se encuentran los esposos Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl y Jan Paulo Fernando Leisner. Hágase saber del esposo por edictos, reputándosele notificado a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al interesado don Jan Paulo Fernando Leisner la sentencia transcripta, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de la misma se ha habilitado la feria mayor. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic 14-4547-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Schiappapietra de Ferreira o María Siri y Schiappapietra de Ferreira o María Siri Schiappapietra de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Dic.26-4853-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Blanca Kolweder González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado su esposo don Carlos Padilla Olivares, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario. Dic.18-4707-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4403-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44260, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario don Luis Lombardo, o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos al bien citado, el cual se ubica en la manzana M del pueblo Ferrocarril, y más adelante se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien se deslinda, más o menos, así: 21 metros 65 centímetros de frente al N. O. a la calle Yuty, distando 19 metros 95 centímetros hacia el S. O. de la calle Besnes Irigoyen; 40 metros 30 centímetros en el N. E., lindando con los herederos de Juan J. Aguiar; 22 metros 43 centímetros en el S. E., con frente a calle, y 40 metros 60 centímetros en el S. O., lindando con la propiedad número 44261, de propietario desconocido. Area aproximada: 894 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Diciembre 10 de 1925. — Mario Ortiz Garzón. Dic.18-4713-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34956, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra situado con frente a la prolongación de la calle Massini y se deslinda, más o menos, así: once metros de frente al Sudoeste a la prolongación de la calle Massini, entre la Rambla Wilson y el río de la Plata; treinta y dos metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; once metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; treinta y dos metros en el Sudeste, lindando con Gregorio J. Romay. Encierra una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eduardo L. Moratorio. Dic.21-4746-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36944, 36945, 36946 y 36947, de la manzana número 59|91 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gaudencio Bossi, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36944: Al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Manuel Petrone; al Noreste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan B. Battioni, y al Sudoeste, en 25 metros 77, la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36945: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), y la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36946: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, con las propiedades de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36947: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Gaudencio Bossi y María L. Petrone. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Terrenos baldíos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.30-4915-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36644, 36645, 36646, 36647 y 36648", de la manzana G del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Barros y M. Portela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36644: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Felipe Calvo; al Noroeste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado con las propiedades de José Barros y M. Portela y el Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36645: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36646: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36647: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36648: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Caleras de las Huérfanas (ex Libertad), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con la propiedad de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.30-4914-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37502, de la manzana número 168 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Eusebia B. de Montero, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Leonardo Olivera (ex Progreso), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la propiedad de Paulina de la Quintana, al Noroeste, en 42 meeros 95 centímetros la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Emilia M. de Colombino, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4890-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38310 y 38311, de la manzana número 202 del pueblo Victoria" se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: padrón número 38310: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), y la propiedad de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. Padrón número 38311: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetaros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Suroeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, las propiedades de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4884-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38202, de la manzana número 189, del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bertoni, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se dscribe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con Luis Díaz de Souza; al Noroeste, em 42 metros 95 centímetros, lindando con María L. de Sierra, por igual extensión en su costado Sureste, donde linda con Antonio Loriente y Héctor Deambrosis, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4889-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 39490, de la manzana B, de los Campos Elíseos de esta sección", se cita, llama y emplaza a don Ramón Alonso, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 10 metros 48 centímetros a la calle Carlos de la Vega (ex Fomento), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Teodoro López; al Este y Oeste, en 53 metros de cada lado, lindando con Rómulo Gennelli y Benjamín Cetrulo. Terreno cercado y cultivado, área superficial, 555 metros cuadrados más o menos, aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4885-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38312 de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al referido inmubele que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado antes del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Binoghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, lindando con las propiedades de Florencio Ferreiro y del Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 221 metros cuadrados, más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925.— Julio O. Dieux.

Dic.28-4886-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53039, de la manzana número 71-105 del pueblo Victoria", se cita llama y emplaza a don Juan Ramón Vidal, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apo-

derado, constituído en forma, comparezca dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 36 metros 93 centímetros, a la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente; Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardino Bernadá; al Sudoeste, en 45 metros 53 centímetros, a la calle Arcasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con las propiedades de Eladio A. Velazco y Juan S. Cabanos, área superficial, 1681 metros cuadrados más o menos, aforado en 500 pesos. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Julio O. Dieux. Dic.28-4888-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 37503, de la manzana número 138 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Brunetto, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle Curusú (ex Industria), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Víctor Benavídez; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Cornelio Guerra, y al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Paulina de la Quintana. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 150 pesos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.28-4887-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende, o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux, Actuario. Dic.7-4384-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Abigel Izende o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Amigel Izende, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4385-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Otón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.30-4920-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattiro, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de ésta publicación. —Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.15-4593-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Baldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.16-4615-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado don Carlos Charles solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de división de condominio expedida a favor de doña María Antonieta Silveira o a su madre Teófila C. Arruda y a sus hermanos Juan Belchor y Cecilia Silveira, por el escribano Ramón R. Collazo, autorizada el 16 de Marzo de 1901, respecto de tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección de Tacuarembó (Paso de Pereira), compuesta una de 40 hectáreas, 4.722 metros; otra de 848 hectáreas, 4.223 centímetros, 23 decímetros, contigua a la anterior, y otra también contigua de 260 hectáreas, 4.115 centímetros, 23 decímetros, que limitan por el Norte, con la Ida Silveira; al Sur, el río Negro; al Este, Celia Silveira y al Oeste, la Cañada de la Tigra, separando de Baltazar Silveira. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.26-4833-v.en.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José M. Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir, con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.24-4815-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Olave contra Fausto Núñez García, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado don Fausto Núñez García, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.18-4696-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por sentencia de fecha veinte de Noviembre último se ha decretado la rehabilitación del comerciante don Julio R. B. Skotnicki, cesando todas las interdicciones legales. En consecuencia, y cumpliendo lo ordenado, se hace esta publicación por el término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 17 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.23-4779-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.30-4933-v.ab.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.16-4630-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Balíñas, dictado en los autos caratulados "Regino Salas, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Regino Salas solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: La de matrimonio del nombrado Regino Salas con Andrea Mazzon, en la que aparece aquél con el apellido de Mónico, en vez de Salas, que es el verdadero. En la de nacimiento de sus hijos Julián, Crisóstomo Mauro, Feliciana y Juana, en las que se han padecido el mismo error, es decir, se ha puesto el apellido Mónico, en vez de Salas, que es el legítimo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley, para lo cual se habilitó el próximo período de feria judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.31-4947-v.en.16.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Balíñas, recaída en el expediente caratulado "Juana López contra su esposo Felipe M. Griego, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Felipe M. Griego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.5-4335-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Balíñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Cabrera para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Rufino Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.16-4623-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Felipa Azpigolea de Legorburu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.24-4801-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea Acosta de Llanes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.24-4799-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.17-4663-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.28-4870-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Chiribao, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.28-4872-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.

Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4665-en.26.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Umpiérrez solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una hijuela relativa a un bien adquirido por el nombrado señor, a título de herencia, de su señor padre don Mateo B. Umpiérrez, consistente en una fracción de terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, tres mil doscientos setenta y tres metros comprendida en mayor área dentro de los siguientes límites generales: al Nordeste, calle por medio, con terreno de doña Isidora Sosa Sánchez y predio de don Emilio Cabrera (hoy su sucesión); al Noroeste, con terreno de doña Vicenta Sosa de Corbo; al Sudoeste, propiedad que fué de don Juan Piñeiro y al Sudeste, Camino Nacional al Brasil y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1925.—Juan Cendán, Escribano.

Dic.26-4842-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Larrosa", se cita, llama y emplaza al heredero, ausente Mario Melitón Pioli, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele curador de oficio que lo represente en el mismo. Se hace saber que a los efectos de esta citación y emplazamiento se habilita la feria mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.16-4606-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4664-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Dic.21-4745-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Selgas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.23-4881-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Exequiel Astengo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.28-4882-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.

Oct.24-2176-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1924—Número 720.—Cassinoni y Harispuru, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha quiebra, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para considerar los créditos presentados por el síndico de acuerdo con el artículo 1672 del Código de Comercio. Se previene: 1.o Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta; y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.26-4856-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Brado Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 23 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Dic.19-4715-v.en.12.

Remates Judiciales

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Una propiedad central, Tacuarembó 1691, entre Paysandú y Cerro Largo.

Consta de seis piezas, altillo, patio, cocina y demás comodidades.

Está alquilada sin contrato. Base de venta $ 3.697 con 34 centésimos.

Se rematará en el lugar de su ubicación el martes 19 de Enero de 1926, a las 17 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ambrosio Dellepiane contra la sucesión Santiago Barbieri, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Muña Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Cordón, novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 187 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 46 centímetros la línea del Este sobre la calle Tacuarembó, donde su puerta está designada con el número 1691; 18 metros 85 centímetros en el costado Norte, confinando con Antonio Farner; 11 metros 71 centímetros por el lado Sur, y continúa allí con el martillo que tiene 7 metros 14 centímetros de ancho, por 5 metros 7 centímetros de largo, lindando todo el inmueble por el Sur con la testamentaría Sierra y otro, y por el Oeste mide 13 metros 32 centímetros, incluso el largo del martillo, con don Francisco Jacobo, hoy su sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Informes, en mi escritorio: Cerrito 632. Teléfono: Uruguaya 2653 (Central).
En.2-4973-v.feb.19.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Cagnola contra la sucesión de Pedro Leche o Cece, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Enero, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número setenta y dos mil doscientos cinco, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuyo solar está designado con el número treinta de la fracción número tres del barrio Pérez Castellanos, décima sección judicial de este Departamento, con doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, según título, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Alzáibar, hoy Pablo Pérez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar treinta y uno; por el Sudoeste, con el solar veintinueve, y por el Sudeste, con el solar once, según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos ocho. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1er. piso y B. Artigas).
En.2-4980-v.en.18.

HECTOR P. ROSADO

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Luisa Guarnaschelli de Murguía contra Juan de Dios Castillos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo de mil novecientos veintiséis (15 de Marzo de 1926), a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: La mitad del solar de terreno número cinco de la manzana número cincuenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide veintiún metros de frente a la calle Río Negro, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, o sea un área superficial de seiscientos un metros veintinueve decímetros y treinta centímetros, que lindan: por el Nordeste, con la expresada calle Río Negro; por el Sur, con doña María Navarro; por el Noroeste, con don Víctor Presa, y por el Sudoeste, con don Juan Castro. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
En.2-4981-v.en.20.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

Campo en Mataojo, Departamento de Salto, y chacras en el Camino de la Barra y en Progreso. De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1926, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de la Bolsa de Comercio, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número ochocientos sesenta y seis y compuesta de mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano, que arroja una extensión superficial de mil novecientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros: Por el Norte, el arroyo "Mataojo Grande"; por el Sur, con Estulano de Castro Ferreira; por el Este, con Francisco de Lima Pérez y por el Oeste, con la sucesión Oliú. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Carlos Morador y Otero en el año mil novecientos siete, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: al Este, en ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente con el camino que va a la barra de Santa Lucía; al Oeste, en ochocientos sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, con Agustín Berrutti y con Perdomo; al Norte, Blas José y al Sur, con Justa Colín de Pensado. 3.o Dos solares de terreno con los edificios, medianerías, cercos, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado Paso de la Arena, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano de división practicada en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Benjamín F. Condo, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados y miden veintidós metros y 25 centímetros de ancho con frente al Nordeste, al camino macadamizado, conocido por Camino a la Barra, o de la Barra de Santa Lucía al Paso de la Arena, y cincuenta metros de largo, o fondo, que por formar esquina dan frente al Sudeste, a la calle pública de diez metros de ancho, lindando al Noroeste con el solar tres, de Santiago Murdochi, y al Sudoeste con el seis, de Cristaldo Lizardo y Francisco Mongaston. 4.o Una fracción de terreno situada en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Eliea Villar en Junio 9 de 1924 con la letra A y compuesta de un área superficial de cuatro hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros que se deslindan así: ciento treinta y tres metros setenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con la chacra número 15; trescientos cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión Rosatti; trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros al Nordeste, con la fracción B y ciento veintidós metros sesenta centímetros al Sudeste con Angel Pastorino. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada en el referido plano con la letra B, compuesta de cuatro hectáreas tres mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste y Sudeste, ciento veintidós metros sesenta centímetros de cada lado, lindando por este último viento con don Angel Pastorino y por el primero con la chacra número 15, calle de 8 metros 50 por medio; al Sudoeste, trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros, lindando con la fracción A, e igual extensión al Nordeste, con la fracción C. 6.o Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje y señalada con la letra H, en el mencionado plano, compuesta de cuatro hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con los Hermanos de la Sagrada Familia y Teodoro Guerrero; ciento veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción G, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la fracción I; y trescientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 11; y 7.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada con la letra I en el referido plano, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil siete metros cuadrados, deslindados así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Teodoro Guerrero y Fernando Varonne; ciento veintisiete metros con ochenta centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones E y F, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y tres metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra J, y trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que la servidumbre de paso que figura en el plano referente a estas últimas cuatro fracciones, se prolonga a todo lo largo de la línea de separación entre la fracción A y la chacra número 15, es decir, en una longitud de 133 metros 75 centímetros. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-4896-v.feb.1.o.

ANGEL SGUILLA
JUDICIAL

El 16 de Enero de 1926, a las 16 horas, procederé a la venta de los bienes relacionados en el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Segade y otros contra Juan Brant, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Enero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Angel Sguilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno con sus construcciones, maquinarias y demás mejoras, compuestas, por estar contiguas, de una extensión superficial de cinco mil novecientos metros y ocho centímetros, teniendo sesenta y ocho metros de frente al Este a la calle Monte Caseros, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que fueron de Serna; al Sud, con la sucesión de don Juan Larroquete, y al Norte, por formar esquina, da frente sobre calle pública que va al camino Real de Maldonado hacia el Cerrito; B) Un solar de terreno señalado en el plano del agrimensor E. Rodríguez, de fecha dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve con el número dieciocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ocho metros doscientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Monte Caseros, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar treinta y cuatro, que se va a deslindar; por el Norte, con el diecinueve, y por el Sur, con el diecisiete; C) Un solar de terreno señalado en el referido plano con el número treinta y cuatro, compuesto de una superficie de cuatrocientos ocho metros doscientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar dieciocho; por el Norte, con el treinta y cinco, y por el Sud, con el treinta y tres; y D) Dos solares de terreno señalados en el plano levantado en el mes de Mayo de mil novecientos diez por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga con los números ocho y nueve de la fracción letra B, que forman un solo lote de setecientos treinta y ocho metros, que se deslindan así: dieciocho metros de frente al Sud a una calle pública, distante sesenta y siete metros noventa centímetros al Oeste a la calle Monte Caseros, por cuarenta y un metros de fondo, lindando: por el Norte, con la curtiembre del señor Branaa; por el Este, con el solar número siete, y por el Oeste, con otros propietarios. Los bienes relacionados están situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, en este Departamento. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los

interesado [illegible] el Juzgado Letrado d[illegible] de [illegible], calle Sarandí [illegible] 466. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.2[illegible]-v.en.16.

RAMON DEL C. PEREIRA
JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el diez de Enero próximo a las 15 horas, en la Avenida Carlos M.a Ramírez número 2[illegible]0, el martillero don Ramón del C. Pereira, asistido del Alguacil don Luis Pérez (hijo), procederá a la venta en remate público y por precio al contado de un semoviente y todas las mercaderías inventariadas en el juicio seguido por don Juan Etchevery contra don Ramón Mosias y otro, por desalojo y cobro de alquileres y bajo las tasaciones que se expresaran, habiéndose habilitado el feriado al efecto. — Cerro, Diciembre 24 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Dic.28-4894-v.en.9.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Teniente Alcalde del primer distrito de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el treinta y uno de Enero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de esta Alcaldía, calle Grecia número 1017, se procederá a la venta en remate almoneda de una casilla sita en un terreno ubicado en la calle Bélgica esquina Cuba, ocupada por don Santiago Souto, la que ha sido avaluada en sesenta pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que esta venta se ha dispuesto en autos "Pedro Masse contra Santiago Souto, cobro de pesos", y que se ha habilitado el feriado para la publicación de los edictos y diligencia del remate. —Cerro, Diciembre 22 de 1925. — Lucio H. Gil.
Dic.26-4831-v.en.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. — Al mejor postor. — De una fracción de campo en el Departamento de Río Negro (10.a sección judicial). Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José H. Figueira contra Cicerón Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte del entrante mes de Enero, a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número ochocientos veinte, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro, de esta República, la cual, según título y plano levantado por el agrimensor Juan Basso, en Junio de mil novecientos uno, consta de un área de trescientas diez hectáreas, nueve mil trescientas veintinueve centiáreas y veintiocho decímetros y linda, por el Norte, con María Cristina Rodríguez de Larralde, hoy su sucesión, y campo de la sucesión de Antonio Favilla de Mello; por el Este, con Luis Imas; por el Sud, la sucesión de Favilla de Mello y campo de la sucesión de Ramón López, y al Oeste, Serafín Rodríguez, hoy sucesores de éste y campo de la sucesión de Favilla de Mello; se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. "Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación y remate". — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.18-4688-v.en.20.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75682, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de 773 metros con 10 decímetros, dentro de los siguientes límites: 35 metros 90 centímetros al Norte, lindando con propiedad de José [illegible], Angel Rodríguez García, [illegible] Pérez de León y Santiago [illegible] Rocca, 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con propiedad de [illegible] Ferreira y Angel Rodríguez García; 9 metros al Este, sobre la calle Pedro Pieyrúa (antes Tranways), y 9 metros al Oeste, sobre la calle José P. Ramírez (antes Uruguay), de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 12 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el inmueble relacionado ha sido tasado en la suma de seiscientos noventa y cinco pesos con setenta y nueve centésimos ($ 695.79), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 463.86); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
En.2-4969-v.en.21.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 18 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1.844 metros con 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Gronardo (antes Cerrito); 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Francisco Echagoyen (antes Chacarita); 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Pascuala A. de Carvalho Lerena, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de José M. Romero, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 14 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660.23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106.82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
En.2-4970-v.en.21.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75428, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Enero próximo, a las dieciocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de 1.844 metros 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch (antes Rincón); 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de Antonio Ferrero y otros, y de Alejandrina B. de Coris; 42 metros 95 centímetros al Sudeste sobre la calle Juan Victorica (antes 18 de Julio); 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Santiago V. Morales, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 13 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660.23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106.82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 30 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
En.2-4971-v.en.2[illegible].

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictadas en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58572 y 92657, por cobro de contribución y recargos, se hace saber al público que el diecisiete de Enero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Grecia número 1159, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos de los citados inmuebles, a saber: A las dieciséis horas: padrón número 58572, solar de terreno en la manzana D 19 de esta villa, de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Francisco Aguirre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros en sus vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con Luisa Cantero y De María y Ramírez. Area superficial: 259 metros 78 decímetros, tasado a cuarenta y cinco centésimos el metro. A las dieciséis horas y treinta. Padrón número 96257, solar de terreno en la manzana C 50 de esta villa, de siete metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle China; por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Martín Aldama; veintitrés metros cuarenta y tres centímetros en sus vientos, Oeste, donde forma esquina con la calle Bulgaria y Este, donde linda con Martín Arocena. Area superficial: 182 metros 7.540 c. c., tasados a cincuenta centésimos el metro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la respectiva tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que se ha habilitado el feriado próximo para las publicaciones del edicto y diligencia de remate; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Cerro, Diciembre 10 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Dic.17-4676-v.en.16.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de este Departamento, en los autos caratulados "Juan Nemer, quiebra", se hace saber al público que el día diecisiete de Enero de mil novecientos veintiséis y siguientes, hasta su terminación, a las nueve horas, y en el lugar en que se encuentran, local que fué del fallido, el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto, procederá a la venta en público de todas las mercaderías que pertenecen al comercio indicado, lo que estará en exhibición los días de remate. Se previene: 1.o Que dada la naturaleza de los bienes a venderse, las ventas serán al mejor postor; 2.o Que la venta será al contado, consignando el comprador el importe de su compra al serle adjudicada ésta; y 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor con sus feriados a estos efectos. — Cardona, Diciembre 28 de 1925. — Lorenzo Gubertini, Juez de Paz.
Dic.31-4948-v.en.12.

COMERCIALES

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
TARIFA DE REMOLQUES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Directorio en su sesión número 1988, se hace saber que han sido rebajadas las tarifas de remolques para buques de ultramar en el puerto de Montevideo, quedando aprobadas en la siguiente forma:

Tarifas de remolques para buques de ultramar, vapores de 2.000 a 3.000 TT. de registro neto:

De la rada exterior al antepuerto y viceversa	$	70.00
De la rada exterior a los muros, muelles o dársenas del puerto o viceversa	"	80.00
Del antepuerto a los muros, muelles o dársenas o viceversa....	"	70.00
Cambios en el antepuerto	"	30.00
Cambios en el puerto	"	40.00

Los buques a vela, en general, o vapores que no hagan uso de sus propulsores, tendrán un aumento del 50 o|o.

Los vapores de doble hélice y que hagan uso de ellas, tendrán un descuento del 20 o|o.

Especificaciones

Solicitándose un remolque, y no consumándose por cualquier motivo imputable al buque, se pagará el 50 o|o del precio fijado para el remolque o cambio que se solicite.

La Administración Nacional del Puerto proveerá gratuitamente los botes necesarios para fijar las amarras en los muros.

Los cabos de remolques serán facilitados

por los buques remolcados.

Los servicios efectuados fuera de las horas del día artificial (de 7 a. m. a 5 p. m.), sufrirán un aumento del 20 o|o.

Los agentes marítimos podrán utilizar el remolcador para llevar o traer el práctico, sin aumento de tarifa.

Los buques de más de 3.000 toneladas de registro, pagarán según tarifa anterior, aumentada en 1 o|o por cada mil toneladas de exceso. Los de un tonelaje inferior a 2.000 gozarán de una rebaja de 1 o|o por cada cien toneladas en menos.

Estas tarifas entrarán en vigencia a partir del 10 de Enero de 1926. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

En.2-4963-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma Orons y Alvarez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Morales número 129, esquina 8 de Octubre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Evaristo Orons.

En.2-4967-v.en.23.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Enero 1.o de 1925. — El Secretario.

En.2-4968-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

The Ault y Wiborg (Uruguay) Company participa al comercio y al público que ha prometido ceder a The Ault y Wiborg (Argentine) Company, todo el activo y pasivo de su casa de comercio establecida en la calle Colonia números 1222|28, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes a sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1925. — Pp. The Ault Wiborg Uruguay Co.: E. Devoto.

En.2-4976-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de F. E. Price y Compañía, y sede en la casa número 677 de la calle Piedras, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor F. Estrázulas Price, quedando separado el señor A. Pavoni. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — F. E. Price y Cía.

Dic.31-4952-v.en.23.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Justino Silveira el café y billar situado en la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavídez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Toribio Crespo.

Dic.29-4906-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad y con esta misma fecha el escribano Pedro Moreno, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de importación de vinos, bebidas, comestibles y sus anexos ha girado hasta hoy bajo la razón social de Rocco Hermanos y González, habiéndose constituído en la misma fecha y ante el mismo escribano una nueva sociedad para la explotación del mismo ramo entre los señores Pablo Rocco, como socio comanditario, Fernando González y Sánchez y Carlos de Acha, como socios solidarios, cuya nueva sociedad girará bajo la razón social de Fernando González y Compañía, y tendrá su asiento en esta ciudad, en la casa de la calle General Rondeau número 1480. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Pablo Rocco. — F. González Sánchez. — Rodolfo C. Rocco. — Carlos de Acha.

Dic.24-4809-v.en.14

RIFA POSTERGADA

Se hace constar que la rifa de una docena de servilletas que debía efectuarse el 1.o de Enero de 1926, ha sido postergada para la última del mes de Febrero de 1926.

Dic.31-4942-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Deandreis el almacén de comestibles situado en la calle Juan M. Blanes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Oliva Hnos.

Dic.24-4812-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 7 de este mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, fué disuelta al sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Cía.", propietaria del "Gran Café Avenida", ubicado en la Avenida 18 de Julio esquina Río Branco, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa entidad los firmantes Santini y Bagnalasta. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 9 del mes en curso, los firmantes Santini y Bagnalasta constituímos una nueva sociedad que girará bajo la firma de "Santini y Bagnalasta", la que continuará los negocios de la citada anteriormente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Emilio Fontana. — Eneas Santini (hijo).—Norberto Bagnalasta.

Dic.17-4654-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la viuda de Pablo T. Vizcaya y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa sus respectivos créditos. — Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno, Diciembre 10 de 1925. — Gabino Albornoz.

Dic.15-4597-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Luciano López mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Iris", situado en la calle Canelones número 852 esquina Andes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Francisco Casal. — Luciano López.

Dic.15-4603-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura autorizada hoy por el escribano don Esteban Rostognol ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma Ale y Pino, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Pino. — Joaquín Suárez, Agosto 3 de 1925. — Andrés C. Pino.— José Ale.

Dic.22-4764-v.en.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Carlos Raymondi, mis casas de comercio denominadas "Carnicería Lito", y "Carnicería Saca Chispas", situadas en las calles Emilio Romero número 132 y Gobernador del Pino número 26, del pueblo Victoria, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Maciel (hijo), —Carlos Raymondi.

Dic.17-4661-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato de disolución de sociedad celebrado en esta ciudad el día 1.o de Octubre del corriente año, adquirí el activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba con el nombre "La Giralda", y bajo la firma Collazo y Cía., de la cual yo era socio con el señor Ricardo Collazo Barreira. Actualmente, y por escritura de esta fecha, efectuada por el mismo escribano público, señor Piquillen, he vendido a los señores Alejandro Tachini y César Ortiz y Ayala las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1925. — C. Manuel Alvarez.

Dic.15-4594-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio Paysandú número 1144), he contratado vender a favor del señor José Palacio mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 249 de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Manuel Vázquez Rey.

Dic.18-4701-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que de común acuerdo hemos dado por terminado el 7 del actual el contrato que para la gerencia y administración de nuestra sucursal "Barraca Trébol", en la ciudad de Mercedes, teníamos celebrado con el señor Eduardo Carmona, según escritura otorgada por el escribano Aveiino C. Brena en fecha 7 de Julio de 1920, quedando igualmente cancelado el poder respectivo otorgado al efecto de la administración por ante el mismo escribano y en idéntica fecha. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eugenio Barth y Cía.

Dic.14-4546-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público que he proyectado vender al señor Cayetano Rodríguez mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Uruguay número 846, sirviéndose pasar mis acreedores dentro del término legal por la calle Andes 1499, casa del comprador. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Vicente Leal.

Dic.22-4744-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Pedro F. Alburquerque hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Rossi y Acchini en el ramo de taller mecánico y de carpintería, habiendo el socio Bernardo V. Rossi prometido vender al socio Enrique Acchini su parte en el activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los interesados concurran dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Enrique Acchini. — Bernardo V. Rossi.

Dic.30-4938-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he convenido vender a don José Rodríguez el negocio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Cabrera número 91 a (Unión), de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten al citado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Miguel Moreira.

Dic.30-4918-v.en.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad bajo la razón de Galarraga y Cía., para continuar las operaciones del comercio en el ramo de panadería denominado "De los Altos Pirineos", que el señor Miguel Galarraga tiene establecido en la casa 1869 de la calle Agraciada, de esta ciudad, que queda transferido a aquella sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Miguel Galarraga. — Antonio Barreiro. — Eugenio Testa.

Dic.23-4780-v.en.13.

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, local de la Agencia, calle Uruguay número 156, el día 31 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Memoria y balance del 4.o ejercicio.

3.o Elecciones para renovación del Directorio y nombramiento de síndico. — Rocha, Diciembre 15 de 1925. — El Directorio.

Dic.18-4650-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a don Nicolás Susena la provisión de comestibles que tenía establecida en esta ciudad, calles Lucas Píriz y Leandro Gómez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Juan Pedro Sauque.

Dic.18-4702-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jesús Rojo el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que poseemos en la calle Antonio Díaz número 212 a, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores rogamosle se presenten al indicado comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Vicente López. — María P. de López.

Dic.24-4814-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Ramón Cabrera el negocio de nuestra propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la Avenida 8 de Octubre número 2998 (bis). Hacemos esta publicación emplazando a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Boero Hnos. Dic.16-4643-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público que hemos proyectado vender al señor Celestino Ithurralde nuestra casa de comercio conocida por "Au Bon Jules", situada en la calle Minas entre 18 de Julio y Colonia, el que constituirá una nueva sociedad denominada "Ithurralde y Cía.". Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Viuda de Francisco Morteiro. — Manuel Ithurralde. Dic.16-4617-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he vendido a la señora Carmen Regueiro la parte que me correspondía en la sociedad que tenía con dicha señora en el negocio sito en la calle República número 1805. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1925. — Manuel Fernández. Dic.16-4642-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan González el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en las calles Maipú y Talcahuano. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Senatore y Cía. Dic.24-4821-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi almacén al señor Enrique Ruiz, que tengo establecido en esta ciudad, calle Justo Maeso número 39.

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Mauricio Martínez. Dic.17-4660-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Boullonsa el negocio de provisión de frutas y verduras denominado Provisión Gaboto, que tengo establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1377 con todas sus existencias y mejoras. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos respectivos a la Escribanía del señor Domínguez, 18 de Julio 1562, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — José M. Rodríguez. Dic.17-4677-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que hemos otorgado ante el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de una cantera en el Rincón del Cerro, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del señor Vicente Domínguez Varela. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Vicente Domínguez Varela. — Julián Videgain. Dic.23-4777-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haberse disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y García, habiéndose hecho cargo del restaurant "Libertad", situado en esta ciudad, calle Maldonado número 852, el señor Manuel Fernández, así como de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Manuel Fernández. — José García, Fernández. Dic.14-4568-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Nilio Rodríguez Lima el negocio que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con la justificación de sus créditos. — Rocha, Diciembre 7 de 1925. — Rodolfo Laborde. Dic.17-4563-v.en.8.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Varela y Suárez la casa de comercio en el ramo de colchonería, sita en esta ciudad, calle Colonia número 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Manuel Casal. Dic.22-4742-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 28 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Miguel Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 3002 esquina a la de Bella Vista, de esta ciudad.

Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Elías Sertal. Dic.18-4690-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Luciano Uval mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Yí número 1754, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Moneira y Saccone. Dic.21-4752-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha dieciséis de Diciembre del corriente año y por escritura que autorizó el escribano don Juan Antonio de Luis, fué totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Aregui Hermanos, con domicilio en el Carmelo, Departamento de Colonia, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Arregui. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Pedro Arregui. — Paulina A. de Arregui. Dic.21-4754-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Enrique García el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1100, esquina Paraguay de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Juan López y Cía. — Viuda Francisca Sean de López. Dic.19-4718-v.en.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Adriano Subtil, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Camino Suárez número 2999, esquina Asencio, de esta ciudad. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Alfredo González. Dic.18-4697-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que don Angel Secondo, según escritura ante el escribano Juan Varese, venderá su comercio en el ramo de carnicería a don Heraclio Techera, sito en ese comercio, en esta ciudad, camino Cuchilla Grande, próximo al almacén de La Lata, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para ser éstos abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Angel Secondo — Heracio Techera de Melo. Dic.22-4775-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión de don Genovés Conde ha contratado vender los derechos que le corresponden en la razón social "Garmendia y Conde" radicada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Sarandí, a favor del socio don Ventura Garmendia, el cual toma a su cargo el activo y pasivo de tal firma. Lo que se notifica a todos los acreedores de la indicada firma para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos correspondientes a cobrar sus respectivos créditos. — Melo, Diciembre 14 de 1925. — Garmendia y Conde. Dic.17-4870-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Luis Balsarini, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Peñarol. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre de 1925.— Emilio D. Peláez. Dic.17-4668-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Rizzo el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad calle Lima esquina Pampas, número 1253, a los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores o interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —Tomás Uberto. Dic.18-4683-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tomás Figueroa el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Fray Bentos número 64 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Ricardo Beracochea. Dic.22-4759-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Aureliano Mello las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en el paraje denominado de Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tres Cerros de Arapey, Diciembre 18 de 1925. — Juan S. Albini. Dic.22-4766-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Lorenzo Bonefón y Juan Loureiro la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "San Ramón", tengo establecida en la calle Canelones sin número, casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la casa donde está ubicado el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — José Pita, García. Dic.22-4740-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Martínez y Catelli, establecidos en esta ciudad, calle Porongos número 2183 con fábrica de conservas alimenticias denominada "La Industrial", ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos disuelto amistosamente nuestra sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio señor Atilio V. Catelli, que continuará como sucesor del mismo giro de negocios. A los fines legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 925. — José Martínez. — Atilio V. Catelli. Dic.17-4669-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hago saber que he prometido en venta al señor Juan Lois Balea mi casa de comercio en el ramo de carnicería llamada "Mercadito Uruguayo", sita en la calle Ramón Márquez esquina Pedro Margát (Barrio Cristóbal Colón). Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Juan M. Pereyra. Dic.16-4623-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú), hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Díaz y Benoyt, con sede en la calle Independencia número 1742, de esta ciudad, separándose el socio don Eustaquio Díaz, y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Alvimar Benoyt. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eustaquio Díaz. — Alvimar Benoyt. Dic.15-4602-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley hago saber que he prometido en venta al señor Antolín Rozas mi casa de comercio en el ramo de restaurant y posada, sita en la calle 25 de Agosto número 270, de esta ciudad. — Emeterio Larrocha. Dic.15-4541-v.en.4.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Daniel López el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a todos los que se considerer mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Justino Silveira.

Dic.11-4485-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber que con fecha 30 de Noviembre último, por contrato privado celebrado de común acuerdo, disolvieron la razón social de Pintos y Moura, que giraba en ganadería con establecimiento en Tres Cerros del Arapey, sexta sección judicial de este Departamento, queda a cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Pinto da Silva, obligándose el señor Moura a reducir a escritura pública este compromiso privado. A los fines que hubiere lugar se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 10 de 1925. — Pedro Pinto da Silva. — Adriano de Moura.

Dic.29-4874-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos, con acopio de frutos del país, giraba bajo la razón social de Pedro Espinosa y Compañía en la 2.a sección de este Departamento, paraje conocido por Solís, quedando el activo y pasivo a cargo de don Natalio Casas. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Natalio Casas. — Pedro Espinosa. — Eugenio S. Patrón.

Dic.29-4871-v.en.21.

BANCO DE CREDITO

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 9 de Enero próximo a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la Memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro directores, siete suplentes de director y Comisión Fiscal.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — El Secretario.

Dic.29-4892-v.en.10.

VENTA DE NEGOCIO Y DESISTIMIENTO

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta estipulada con el señor Eusebio Aguiñagalde, respecto del negocio de propiedad de la sucesión de doña Lorenza Aguirre de Anzola en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en el Camino Tres Esquinas (Rincón del Cerro), de esta ciudad, comunicando a la vez haber vendido dicho comercio, por escritura otorgada en fecha de hoy por el escribano don Rafael Marasgo y por intermedio de la Oficina de Balances de La Defensa Minorista, calle Sarandí número 362, al señor Emilio Sesselle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los que se consideren acreedores del indicado negocio, para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Por la sucesión de Lorenza A. de Anzola: Ignacio Dufau. — Eusebio Aguiñagalde.

Dic.29-4895-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender a los señores Antonio Paccor y Antonio Marusic la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de provisión de comestibles y verduras que poseo en la calle Cerro Largo número 1501, esquina Tacuarembó, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina del citado balanceador. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Ricardo Martínez.

Dic.29-4907-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ernesto Cardellino el estudio fotográfico de mi propiedad denominado "Foto Mancebo", situado en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 1038, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, a objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. El comprador tomó posesión del taller el día 1.o de Diciembre del corriente año. Escribanos: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1562. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Ciriaco Mancebo.

Dic.26-4850-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que voy a vender a don Luis Pedro Martino el comercio que en el ramo de accesorios para autos y taller de vulcanización tengo establecido en la calle Agraciada número 2352, donde los interesados podrán concurrir a deducir sus derechos. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Alberto Martino.

Dic.24-4808-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Domingo Fierro la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "La Paz", que tengo establecida en la calle La Paz número 2022, de esta ciudad, y cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Fernando Varela Maceiras.

Dic.29-4897-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Arteaga, Vivanco y Compañía las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda, almacén y anexos, quedando el pasivo de cuenta del que suscribe. —Artigas, Diciembre 28 de 1925. — Santos Ayala.

Dic.29-4905-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Rosal la casa de negocio que en el ramo de sucursal de panadería tenía establecida en la calle Defensa número 1786, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vicente Vila.

Dic.16-4621-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que mediante escritura autorizada ayer por el escribano-contador Luis Mattiauda, hemos disuelto la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de confitería, café y anexos, establecido en la calle 18 de Julio número 880, giraba bajo la razón social de Zerbino y Mórtola, quedando el activo y pasivo a partir desde el 30 de Noviembre próximo pasado de cargo del socio Enrique Zerbino. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Conrado A. Mórtola. — Enrique Zerbino.

Dic.26-4854-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Godofredo Blanchard las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Soriano número 1553, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. —Gumersinda U. de Arrieta.

Dic.26-4855-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley participamos al público que por escritura de 22 de Diciembre corriente ante el escribano Alberto J. Martínez disolvimos parcialmente la firma "Etchenique, Surraco y Lamothe, quedando con el activo y pasivo los señores Etchenique y Lamothe, y separándose el señor Surraco. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Angel Etchenique. — Ricardo Surraco. — Luis Lamothe.

Dic.26-4848-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores José Perino y Hnos. han prometido vender a doña Josefina Hemala el establecimiento de sucursal de panadería instalado en la calle Bella Vista número 1702, de esta ciudad, y que en el mismo local, hasta treinta días de la fecha, se reciben los créditos pasivos — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —José Perino Hnos. — Josefina Hemala.

Dic.11-4481-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Gregorio y Jacinto Filloy (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Nueva York número 1649, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Felipe Tulupe.

Dic.12-4528-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Camio), Sierra 1544, he contratado vender a la firma Albareda Hnos. el almacén de comestibles sito en la calle 4 de Julio número 11, casi esquina Rossell y Rius de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Leonor A. Villamil.

Dic.24-4820-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender con todas las existencias y útiles de mi propiedad a don S. Antonio Martínez el negocio de mi propiedad denominado "Hotel Español", situado en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro de los treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Melo, Diciembre 25 de 1925. — Pedro S. Robaina.

Dic.28-4891-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos concertado vender al señor Enrique J. Vidal las instalaciones y los derechos que tenemos en los puestos números 39, 40, 54, 64 y 74 del Mercado del Puerto. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Maritato. — Vicente Criscuolo. — Francisco Espósito.

Dic.28-4893-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan P. Proserpio, la parte que me corresponde en mercaderías, maquinarias y muebles confeccionados y demás que existen en la mueblería de la firma Carlos Proserpio e Hijo, situada en esta ciudad, calle Artigas y Sarandí. Las cuentas a pagar y a cobrar quedarán a cargo de don Juan Proserpio.— Salto, Diciembre 20 de 1925. — Carlos Proserpio.

Dic.28-4883-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que vendo a las señoritas María y Adela Gallo la casa de negocio que en el ramo de bordados y ropa blanca tengo establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1243. Por consiguiente, todos los acreedores y los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho local con los justificativos y dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925.— Esteban M. Arini. — María Gallo — Adela Gallo.

Dic.19-4731-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jesús Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Felipe Sanguinetti número 61, esquina Juan A. Cabrera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Manuel González.

Dic.30-4930-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Joaquín Pérez y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Larrañaga número 36, esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Diciembre 14 de 1925. — Nicolás F. Ruzzi.

Dic.16-4611-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que corresponde y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada el 27 de Diciembre del año en curso por el escribano Eduardo Garcao, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituido en esta plaza para la venta y compra de vinos, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a cargo del socio don Pedro Astraldi. En consecuencia, los que se consideren acreedores quedan advertidos y pueden pasar dentro del término de la ley por la casa de la calle Libres número 1481 para normalizar sus cuentas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Juan Rodda. — Pedro Astraldi.

Dic.30-4934-v.en.22.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrono Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larroza Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Pardomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariano

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Atanasio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega F.
González Marcos V.
Coyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Etchegaray y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. B.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan B.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Domingo
Schelotto Felipe
Tranchi y Cía. N.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dallabona Liné

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. Juan Escayola

V.o B.o: Gutiérrez

4450-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y especialmente del comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de pastas alimenticias y compraventa de mercaderías en general establecimos en la Avenida General San Martín número 2517, bajo la razón social Arocena y Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el socio don Manuel Alvarez. Y a los efectos que haya lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Antonio Arocena. — Manuel Alvarez. Dic.31-4941-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de común y perfecto acuerdo hemos totalmente disuelto la sociedad que bajo la firma de Casal y Compañía giraba en esta ciudad para explotar negocios cinematográficos, tomando a su cargo el firmante, señor Alejandro E. Casal, el activo y pasivo de dicha sociedad. La escritura respectiva ha sido autorizada por el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 29 de 1925. — Alejandro E. Casal. — Julio A. Roletti. Dic.31-4962-v.en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que vendí a don Luis Savio y Compañía mi negocio de carnicería, en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1599 De acuerdo con la ley el que tuviere algo que reclamar podrá hacerlo en la casa calle Uruguay número 1491. — Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Carlos S. Beltrame. — Luis Savio. Dic.31-4961-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Casto de Matías mi casa de comercio en el ramo de provisión, situada en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina General Pagola. El que tuviere algo que reclamar deberá presentarse en el propio negocio donde le serán abonados sus créditos. —Esteban Pereira. — Casto de Matías. Dic.31-4960-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Evaristo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situado en la Avenida Canelones número 2222, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que los acrediten. — Montevideo. Diciembre 20 de 1925. — Arnaldo Gavazzo. Dic.31-4946-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del contador Luis Lezama Muñoz he resuelto vender a don Emilio César Tiscornia el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores número 1100, esquina Paraguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Eliseo Bancira. Dic.31-4943-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio: Soriano 911, hemos vendido al señor Manuel Lista nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta plaza, calle Constituyente número 1849 A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Francisco Domínguez. Pascual D'Ottone. — Manuel Lista. Dic.24-4822-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don José Tenrreiro el reparto de leche de mi propiedad, situado en la calle Miguelete número 2169, llamado "La Esmorisa". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Isolina Amado de Esmoris. — José Tenrreiro. Dic.14-4567-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido en venta a los señores Jesús Fernández y Laurentino Carrera la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1849, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Manuel Carrera. Dic.19-4735-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que el firmante Juan Delfino ha prometido vender al también suscripto Juan Baccino, el negocio de carnicería y depósito que el primero tiene establecido en la Villa de la Unión de esta Capital, en la casa esquina a las calles 8 de Octubre y Porvenir, a donde podrán acudir los acreedores del vendedor. Y a los fines de la ley respectiva en vigencia, se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 22 de 1925. — Juan Delfino. — Juan Baccino. Dic.29-4908-v.en.21.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se le hace saber que por intermedio de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, he vendido a los señores Jacinto Canosa y Esteban Riu, el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles y frutas sito en la calle Yi número 1119. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el indicado comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —Marcelino Pubill. Dic.10-4451-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuesta para la provisión de mis setecientos cascos destinados a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 45 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el 20 del corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. —Montevideo, Enero 2 de 1926. — Jefe de la Sección Inspectores.

En.4-5004-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 96. — ASUNTO N.o 9077|11

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

532 cajones de nafta aviación, 1.944 kilos de aceite de castor, 265 kilos de aceite mineral denso, 265 kilos de aceite mineral liviano, 26 tubos de oxígeno, 105 kilos 650 gramos carburo, 3.723 kilos 620 gramos de gasoil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 de Enero de 1926, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.4-4992-v.en.14.

LICITACION PUBLICA N.o 89. — ASUNTO N.o 9238

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para adquirir el siguiente suministro: 730.000 kilos de carbón Cardiff.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Enero próximo, hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuesta; y a las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.4-4993-v.en.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Se llama a propuestas para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Enero de 1926, a las diez horas, en el local de la Contaduría, Avenida 18 de Julio 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de propuestas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925.

En.4-5008-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un local para la comisaría de la 3.a sección de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.4-5001-v.en.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.4-5010-v.en.30.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN HARNIST, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad alemán, nacido en Alsacia, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ANA ALBRECHT, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2287-v.en.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARAHYBA EDUARTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1611, y doña BLANCA AMANDA IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Médanos número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2289-v.en.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIANNINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión figurista, de nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Guemes número 58, y doña PANFILA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guemes número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

2288-v.en.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Castro Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.4-4998-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "PARAMOUNT FILMS"

Testimonio de la escritura Estatutos para la Sociedad Anónima "Paramount Films" — (Sociedad Anónima).

Número doscientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Abril de mil novecientos veinticinco, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece don Federico Guillermo Lange, de estado soltero, de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Paramount Films", Sociedad Anónima, especialmente autorizado para la celebración del presente acto, como lo justifica: Con los Estatutos que se transcribirán más adelante y con el poder especial que le fué conferido por los señores don Kenneth Mac Kenzie Mac Leod, don Arturo Mathews, don Andrés Bell, don Malcolm M. Grahan, don Louis (Luis) Williamson Conover, don Alberto Faller, don Jorge Weitner, don Manuel Arbizú y don Lewis Day (hijo), con fecha seis de Marzo del corriente año mil novecientos veinticinco, por escritura pasada al folio trescientos siete vuelta de este Protocolo corriente, el que en su original tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así: "Comparecen los señores don Kenneth Mc. Kenzie Mc. Leod, don Arturo Mathews, don Andrés Bell, don Malcolm M. Grahan, don Louis (Luis) Williamson Conover, don Alberto Faller, casados, don Federico Guillermo Lange, don Jorge Weitner y don Manuel Arbizú, solteros, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de lo que doy fe; como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además el señor Faller en nombre y representación de Juan Lewis Day (hijo), cacado, a mérito del poder que se transcribirá más adelante y los comparecientes por sí y en el carácter invocado expone: Que por asamblea celebrada el día de la fecha, constituyeron la Sociedad Anónima denominada "Paramount Films, Sociedad Anónima", en cuyo acto suscribieron la parte de capital que corresponde y por el artículo cuadrigésimo cuarto de los Estatutos sociales, autorizaron a los señores don Federico Guillermo Lange y don Louis (Luis) Williamson Conover, para que uno cualquiera de ellos indistintamente efectúen todos los trámites necesarios para dejar constituída la sociedad. Que por la presente vienen a confirmar y ratificar dicho mandato autorizando de modo expreso a los nombrados señores don Federico Guillermo Lange y don Louis (Luis) Williamson Conover, para que uno cualquiera de ellos indistintamente efectúen los trámites que sean requeridos para conseguir la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional al proyecto de Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Paramount Films, Sociedad Anónima", aceptando cualquiera reforma o modificación que les fuera exigida a tales efectos y para que una vez obtenida la debida conformidad otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitando en oportunidad su inscripción en el Registro Público de Comercio y llenen en fin los demás trámites y diligencias que sean requeridos para el mejor desempeño del presente mandato". Es copia fiel, doy fe y el señor Lange, en el carácter invocado expone: Que los Estatutos de la Sociedad Anónima que representa han sido aprobados por el Superior Gobierno Nacional, en decreto dictado en fecha dos del corriente mes y año y en cumplimiento de las prescripciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por el presente acto a elevarlos a escritura pública, protocolizándolos en este Registro a cuyo efecto me entrega testimonio de los mismos expedidos por el señor jefe de la Inspección General de Justicia, el que agrego a la presente por vía de protocolización y transcripto dice así: Testimonio. — Asamblea Constitutiva de la "Paramount Films, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas, reunidos en el local situado en la calle Reconquista número cuarenta y seis, los señores que al final suscriben, con el objeto de resolver sobre la constitución de una Sociedad Anónima, se determinó previamente nombrar para presidir la reunión al señor Federico Guillermo Lange, quien aceptó el cargo, designando como Secretario "ad hoc" al señor A. Faller, procediendo luego a explicar a los presentes que, con el objeto indicado había sido estudiada la formación de dicha Sociedad entre la mayoría de los concurrentes, habiéndose formulado el proyecto de Estatutos que desde luego sometía a la consideración de la Asamblea, a cuyo efecto daría lectura de los mismos el Secretario, siendo su tenor literal como sigue:

Estatutos para la "Paramount Films, Sociedad Anónima"

TITULO I

Nombre, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo primero. Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de "Paramount Films, Sociedad Anónima". — Artículo segundo. El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma, dentro o fuera de la República. Artículo tercero. La duración de la Sociedad será hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas, celebrada de acuerdo con estos Estatutos, debiendo darse cumpli-

miento a lo establecido en los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, sin perjuicio de lo que determine el artículo trescientos setenta del mismo Código.

TITULO II

Objeto social

Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de películas cinematográficas, explotándolo y desarrollándolo en todos sus ramos. Artículo quinto. Están comprendidos dentro del objeto principal de la Sociedad explotar, desarrollar y fomentar toda clase de negocio, de fabricación, importación, exportación y arriendo de películas cinematográficas, teatros e industrias anexas, ya sea como principales o como agentes o representantes mandatarios o como comisionistas y en consecuencia podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia está facultada para: A) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias ya sea dentro o fuera de la República; B) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro de la República o en el extranjero; C) Solicitar privilegios, concesiones a los Gobiernos Nacionales, provinciales y municipales o autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de esta sociedad; D) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a éstos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales.

TITULO III

Capital y acciones

Artículo sexto. El capital social se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n. de c|l.) moneda nacional de curso legal, representado por doscientas (200) acciones de mil pesos ($ 1.000.00) m|n. de c|l.) moneda nacional de curso legal cada una. Las acciones no emitidas al formarse la sociedad lo serán en la forma y cuando lo resuelva el Directorio. Artículo séptimo. Las acciones serán nominales mientras no hayan sido íntegramente pagadas y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo una pena de nulidad de la transferencia. Los recibos provisorios otorgados por cuotas de acciones deberán ser firmados por dos miembros del Directorio. Artículo octavo. El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa de dos por ciento (2 o|o) mensual y si dejase transcurrir más de noventa (90) días desde el término fijado para el pago, el Directorio hará vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas conforme lo estipula el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etc., exigiendo el déficit, si lo hubiere, al accionista o dejando el excedente a la disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo alguno ulterior en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de un año. Artículo noveno. Los dividendos serán liquidados en proporción a las cuotas integradas de las acciones y a sus fechas respectivas. Artículo décimo: Una vez integradas las acciones éstas serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director. Artículo undécimo. Las acciones son individuales y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Artículo duodécimo. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de éstos Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

TITULO IV

Debentures

Artículo décimotercero. El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures o de otra especie) dentro o fuera del país de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estime convenientes.

TITULO V

Administración

Artículo décimocuarto. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete Directores, elegidos por la Asamblea General. Artículo décimoquinto. El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Artículo décimosexto. El mandato de Director durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias realizadas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo décimoséptimo. Si llegasen a faltar Directores para formar "quórum", el Síndico designará de entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen mientras dure la falta de los titulares, con cargo de dar cuenta de sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así se resolviese en la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, con las formalidades y de acuerdo con estos Estatutos. En este caso cesarán inmediatamente de sus funciones el o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma Asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aún faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo. Artículo décimo octavo. Los Directores titulares son reelegibles. Artículo décimonoveno. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes o por convocatoria de su Presidente cuando lo exijan los intereses de la Sociedad. Artículo vigésimo. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. Artículo vigésimoprimero. El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos dos de sus miembros. Artículo vigésimosegundo. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, pero en caso de que no reuniesen más de dos Directores, sus resoluciones para ser válidas requerirán sean adoptadas por unanimidad. Los Directores residentes en el extranjero pueden votar sobre determinados asuntos por medio de carta o cablegrama dirigido al Síndico. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace. Artículo vigésimotercero. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Director titular de mayor edad. B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, alquilar, arrendar, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías, cintas cinematográficas o de cualquier objeto por los plazos, precios, cantidad, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de Sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, inclusos locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras Sociedades Anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, pagando el precio de todas esas operaciones en dinero efectivo o en acciones a emitirse, cobrar y percibir todo lo que deba a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, incluso agrarias, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, estar en juicio como actora o demandada y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad firmando las escrituras y do[illegible] necesar[illegible] pues la enumeración que precede no es limitativa sino explicativa. C) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo sexto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse. E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno ó más Directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales. F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. G) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. H) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. I) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance de las operaciones de la misma. J) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. J) Dictar el Reglamento interno. Artículo vigésimocuarto. El Directorio queda autorizado para entregar acciones a emitir o cuya emisión ha sido ya autorizada, en pago de todo o parte de los precios de los bienes, mercaderías, o de cualquiera adquisición que hiciera para la Sociedad. Artículo vigésimoquinto. Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los Directores en el caso previsto en el inciso E) del artículo vigésimotercero, los honorarios del Directorio serán fijados por los accionistas en la Asamblea General anual.

TITULO VI

Síndico

Artículo vigésimosexto. Anualmente en la Asamblea General se nombrará a un Síndico y a un Síndico suplente, cuyas funciones serán la determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico y Síndico suplente podrán ser reelegidos. Artículo vigésimoséptimo. Los honorarios del Síndico serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General anual.

TITULO VII

Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias

Artículo vigésimooctavo. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y Síndicos. Artículo vigésimonoveno Los accionistas se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto con que lo piden. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Artículo trigésimo. El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. Esos puntos quedarán incorporados a la orden del día. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace durante quince días y con dieciocho de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. Artículo trigésimoprimero. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Artículo trigésimosegundo. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de cartapoder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. El nombramiento de apoderado podrá recaer en persona que no sea accionista. Artículo trigésimotercero. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más mil pesos ($ 1.000), moneda nacional de curso legal del capital suscripto, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigibles por dicho artículo. No obteniéndose el "quórum" establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y [illegible] Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas [illegible] todos los casos con el número de asistentes [illegible] y por simple mayoría de [illegible] casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda

Asamblea se harán durante diez (10) días, debiendo empezar las publicaciones trece (13) días antes de la celebración de la Asamblea. Artículo trigésimocuarto. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción dará derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Artículo trigésimoquinto. Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos en los Estatutos y en el Código de Comercio. Artículo trigésimosexto. El Presidente del Directorio o en su defecto, el Vicepresidente, y a falta de éste el Director titular de mayor edad, presidirá las Asambleas con voz y voto. Artículo trigésimoséptimo. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea.

TITULO VIII

Utilidades y fondos de reservas

Artículo trigésimooctavo. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de haber destinado el dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal, se partirá el remanente según dispongan los accionistas. La Asamblea determinará si las utilidades que corresponden a los accionistas serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes.

TITULO IX

Liquidación

Artículo trigésimonoveno. En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ella se practicará por una Comisión formada por el Directorio y Síndico, eligiendo de su seno el Presidente, la cual una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas existentes en la fecha de producirse al liquidación. Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la Asamblea de Accionistas en el acto de resolverse sobre la liquidación.

TITULO X

Disposiciones generales y transitorias

Artículo cuadragésimo. Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio o en su caso la Comisión Liquidadora, con el Síndico o con los accionistas será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores elegidos uno por cada parte, con un tercero en discordia a designarse por éstos últimos en todos los casos en que la ley o estos Estatutos no dispusieran otro procedimiento y sin perjuicio de los derechos conferidos a los accionistas por el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. Artículo cuadragésimoprimero. Para los puntos no previstos en éstos Estatutos regirán las disposiciones previstas por el C. de Comercio. Artículo cuadragésimosegundo. El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer año financiero correrá desde la fecha de la aprobación de éstos Estatutos por el Superior Gobierno Nacional hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Artículo cuadragésimotercero. Queda nombrado como primer Directorio y distribuídos los cargos del mismo en la forma siguiente: Presidente, Juan Lewis Day (hijo); Vicepresidente, Federico Guillermo Lange; Director titular, Jorge Weitner; Kenneth M. Mac Leod; Arturo Mathews; Andrés Bell; Manuel Arbizú; Síndico, Louis Williamson Conover; Síndico suplente, Alberto Faller. Artículo cuadragésimo cuarto. El señor Federico Guillermo Lange y en su defecto o ausencia el señor Louis Williamson Conover, quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los presentes Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que le hayan sido conferidos en legal forma por todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones, diligencias y gastos que sean requeridos para su constitución definitiva. Leídos y discutidos los Estatutos que anteceden fueron aprobados por unanimidad y sin observación alguna, procediéndose de inmediato a la suscripción del veinte por ciento (20 o|o) del capital social en acciones de mil pesos ($ 1.000), moneda nacional de curso legal cada una, pagaderos: diez por ciento (10 o|o) al suscribirse y el noventa por ciento (90 o|o) restante en la época y forma que determine el Directorio, de acuerdo a lo establecido en los artículos sexto y vigésimotercero de los Estatutos y una vez que sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, dando el siguiente resultado: Nombre del accionista, número de acciones, pesos: Juan L. Day (hijo), cinco (5), cinco mil (5.000); Federico G. Lange, cinco (5), cinco mil (5.000); Jorge Weitner, cinco (5), cinco mil (5.000); Kenneth M. Mac Leod, una (1), mil (1,000); Arturo Mathews, una (1), mil (1.000); Andrés Bell, una (1), mil (1.000); M. Arbizú, una (1), mil (1.000); Malcolm M. Graham, una (1), mil (1.000); Louis W. Conover, diez (10), diez mil (10,000); Alberto Faller, diez (10), diez mil (10.000). Total de acciones: cuarenta (40). Pesos: cuarenta mil (40.000) Dejando así constituída la "Paramount Films, Sociedad Anónima". Se pasó a cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, la que una vez leída, fué aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión a las 15 30 horas. — Federico G. Lange, P. p. Juan L. Day, A. Faller, J. Weitner, K. M. Mac Leod, A. Bell, M. Arbizú, M. M. Graham, L. W. Conover, A. Faller.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — P. 12|925. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Paramount Films, Sociedad Anónima', y el dictamen favorable de la Inspección general de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la Sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1.o Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad "Paramount Films, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 6 de Marzo de 1925 y apruébanse sus Estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con la modificación de fojas diecinueve (19). Artículo 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — Alvear. — Antonio Sagarna. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos veinticinco, el que suscribe Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica que lo precedente en nueve fojas útiles es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra P doce del año mil novecientos veinticinco, referente a la aprobación de los Estatutos de la Sociedad "Paramount Films. Sociedad Anónima" y que esta certificación se extiende en papel sellado de un peso moneda nacional números tres millones cinco mil setecientos setenta y cuatro, tres millones ciento veintiún mil doscientos setenta y seis, tres millones ciento veintiún mil doscientos setenta y ocho, a tres millones ciento veintiún mil doscientos ochenta, seiscientos veintiséis mil ciento veintiocho, tres millones cinco mil setecientos setenta, setecientos cincuenta mil setenta y cuatro, setecientos cincuenta mil setenta y ocho.— E. Laurencena.—Hay un sello. Es igualmente copia fiel, doy fe, solicitando el compareciente que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la respectiva publicación. Leída que le fué se ratificó de su contenido y firmó en prueba de conformidad conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Pedro R. Molina y don Amaro Harbin; vecinos hábiles, doy fe. —Fred. W. Lange. — Federico G. Lange.— P. R. Molina. — Amaro Harbin. Hay un sello. Ante mí: Jorge Ferrari.

Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio cuatrocientos noventa y nueve del Registro número treinta y nueve al que estoy adscripto. A pedido del representante de la "Paramount Films, Sociedad Anónima", expido el presente segundo testimonio en diez sellos de un peso numerados del dos millones trescientos mil ciento veinticinco al dos millones trescientos mil ciento treinta y cuatro que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco. — Jorge Ferrari.

Siguen las legalizaciones de la Cámara Seg. de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República Argentina, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Consulado General de la República en ese país y de la Dirección de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Número ochocientos noventa y cuatro.— En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de Noviembre de mil nivecientos veinticinco, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece don Federico Guillermo (Williams) Lange, de estado soltero, de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Paramount Films, Sociedad Anónima", justificándose la existencia jurídica de dicha Sociedad, personería invocada por el compareciente y autorización para el presente otorgamiento:

Primero: Con los Estatutos de dicha Sociedad, aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional, dictado en fecha de dos de Abril del corriente año mil novecientos veinticinco, los que fueron elevados a escritura pública por la otorgada en fecha quince del mismo mes y año, al folio cuatrocientos noventa y nueve de este Registro y protocolo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochenta y siete, folio trescientos setenta y cinco, del libro cuarenta y uno, tomo A, para la inscripción de Estatutos Nacionales, tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así: Artículo primero. Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de "Paramount Films, Sociedad Anónima". Artículo segundo. El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma, dentro o fuera de la República. Artículo tercero. La duración de la Sociedad será hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de películas cinematográficas, explotándolo y desarrollándolo en todos sus ramos. Artículo quinto. Están comprendidos dentro del objeto principal de la Sociedad explotar, desarrollar y fomentar toda clase de negocios de fabricación, importación, exportación y arriendo de películas cinematográficas, teatros e industrias anexas, ya sea como principal o como agentes o representantes, mandatarios o como accionistas, y en consecuencia, podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia está facultada para: A) Explotar comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias ya sea dentro o fuera de la República; B) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro de la República o en el extranjero; C) Solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales o autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de esta Sociedad. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales. Artículo décimocuarto. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por siete Directores elegidos por la Asamblea General. Artículo décimoquinto. El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Artículo décimosexto. El mandato de Director durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias, realizadas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo vigésimo. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. Artículo vigésimoprimero. El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos dos de sus miembros. Artículo vigésimosegundo. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, pero en caso de que no se reuniesen más de dos Directores, sus resoluciones para ser válidas requerirán sean adoptadas por unanimidad. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace. Artículo vigésimotercero. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por el Director titular de mayor edad; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que precede no es limitativa sino explicativa. C) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado. G) Conferir poderes especiales o generales o revocarles cuantas veces lo creyere conveniente. Artículo cuadragésimotercero. Queda nombrado como primer Directorio y distribuídos los cargos del mismo en la forma siguiente: Presidente: Juan Lewis Day (hijo); Vicepresidente: Federico Guillermo Lange; Director titular: Jorge Weitner; Kenneth M. Mac Leod; Arturo Mathews; Andrés Bell; Ma-

ñuel Arbizu. Síndico: Louis Williamson Conover; Síndico suplente: Alberto Faller. Segundo: Con el acta de la reunión del Directorio de la misma sociedad celebrada con fecha dos de Octubre del corriente año mil novecientos veinticinco, extendida de la página veintidós a la página veinticuatro del libro respectivo, el que tengo a la vista y se halla transcripta en la escritura pasada al folio mil novecientos ocho vuelta de este Registro y protocolo corriente, la que tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así: "Poder Sucursal Montevideo. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que dado el desarrollo observado en los negocios que nuestra Sociedad tiene en la República Oriental del Uruguay, era de opinión que debiera abrirse una sucursal en la ciudad de Montevideo. Discutido ampliamente el punto, se resuelve por unanimidad proceder en la forma propuesta por el señor Lange. A tal efecto, se resuelve autorizar al doctor Gil del estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil. para que en nombre y representación de la Sociedad "Paramount Films, Sociedad Anónima y procediendo de acuerdo con las formalidades legales prescriptas por las leyes de aquel país, establezcan una sucursal de nuestra Sociedad en dicho punto, facultando, en consecuencia, al nombrado para que se presente ante las autoridades y oficinas correspondientes de aquella República, con escritos, solicitudes, peticiones y cuantos documentos fueran menester llenando y practicando los actos, gestiones y diligen- cias que fueren necesarios hasta obtener el registro y funcionamiento de dicha sucur- sal. Además se asignará a la misma un ca- pital de $ 5.000 m|n. de c|l. moneda argen- tina. Asimismo se decide, a efectos de ob- tener el dinero necesario para esta capita- lización, emitir cinco acciones del capital autorizado de nuestra Sociedad por un valor de $ 1.000 c|u. A esta altura toma la pala- bra el señor Lange y manifiesta que en la convicción de que el Directorio procedería en la forma que antecede, se había entre- vistado con, los accionistas actuales de la Sociedad a fin de conocer si ellos estarían interesados en la suscripción de las referi- das cinco acciones, resultando que los úni- cos interesados en su adquisición fueron los señores: Emil E. Shauer, 3 acciones; E. J. Zukor, 2 acciones. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 16 horas. Federico G. Lange, Jorge Weitner, L. W. Conover. "Es copia fiel, doy fe y el señor Lange, expone: Que en ejercicio de las facultades que le acuerdan los Estatutos de la Sociedad y visto el temperamento adoptado por el Directorio de la misma y a que se refiere el acta cuya parte pertinente se ha transcripto precedentemente, por la presente, confiere poder especial a favor del doctor Enrique Gil, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad Anónima denominada "Paramount Films, Sociedad Anónima", se presente ante las autoridades correspondientes de la República Oriental del Uruguay, iniciando todas las gestiones necesarias a fin de establecer una sucursal de la Sociedad mandante en dicha República, a cuyo efecto queda facultado el mandatario para hacer uso de todas y cada una de las facultades que en la mencionada acta se determinan, la que se ha transcripto precedentemente y cuyas facultades el compareciente da aquí por especialmente reproducidas en todas sus partes. Leída que le fué se ratificó y firmó con los testigos don Carlos Loth y don Tomás Zumelzú (hijo), vecinos hábiles, doy fe. — Federico G. Lange, Carlos Loth, T. Zumelzú (hijo). Hay un sello. Ante mí. — Jorge Ferrari.

Concuerda con la escritura original pasada ante mi colega don Jorge Ferrari, al folio dos mil ciento noventa y siete del Registro número treinta y nueve a mi cargo y de su adscripción. Para el mandatario expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso numerados del dos millones quinientos ochenta y tres mil diecinueve al dos millones quinientos ochenta y tres mil veintiuno y dos millones quinientos ochenta y tres mil doce, que firmo y sello en Buenos Aires a veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco. — Leopoldo G. Gutiérrez.

Siguen las legalizaciones de la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República Argentina, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la mencionada República y del Consulado General de la República Oriental del Uruguay en ese país. La firma del Cónsul está legalizada por el Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el poder otorgado a favor de don Enrique Gil, inscripto con el número 351 al folio 718 del libro 104 del Registro General de Poderes con fecha 28 de Noviembre de 1925.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda:

Enrique Gil, por la entidad "Paramount Films, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle Buenos Aires número 521, a V. E., digo:

Que habiendo la Sociedad antes mencionada resuelto establecer una sucursal en esta Capital, vengo, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio a solicitar de V. E. se sirva acordarle la personería jurídica y la autorización necesaria para su funcionamiento.

Acompaño en debida forma, con dos copias simples, los Estatutos de esa Sociedad, aprobados y registrados por las autoridades competentes de la República Argentina, testimonio del acta de la sesión de su Directorio en la cual se resolvió la creación de la sucursal en este país, fijándole un capital de $ 5.000 m|n. argentina, o sea dos mil quinientos pesos oro uruguayo. En ese mismo testimonio está justificada la representación que invoco.

En mérito de lo expuesto a V. E. pido se sirva proveer de conformidad, previos los trámites de orden, mandando al mismo tiempo que me sean devueltos los recaudos que presento para ocurrir al Juzgado Letrado de Comercio, según lo prevenido en el artículo 407 del Código antes citado. Será justicia. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Enrique Gil, Luis Piera, abogado. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. Fdo. Blanco Acevedo. — Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Excmo. señor: Tratándose de establecer en el país una sucursal de la entidad "Paramount Films, Sociedad Anónima", y siendo lícitos los fines de ésta, procede acordar la personería jurídica y la autorización que se solicitan, conforme al artículo 405 del Código de Comercio y a los fines del artículo 25 del Código Civil, sin necesidad de prestar aprobación a los Estatutos presentados, los que se devolverán, así como el testimonio del poder con que el peticionario actúa, a objeto de que pueda dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio. La Sociedad de que se trata deberá quedar sometida a los actos que celebre en la República o que en ella surtan sus efectos, a las leyes y disposiciones administrativas que aquí rigen y que en lo futuro se dicten y habrá de dársele a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención que le corresponde. V. E. resolverá, no obstante, como lo estime más acertado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925.—Fdo: Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vista la gestión iniciada por la "Paramount Films, Sociedad Anónima", a fin de que se acuerde personería jurídica para el funcionamiento en el país de una sucursal que ha resuelto establecer y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, El Consejo Nacional de Administración, resuelve: Tomar nota de los estatutos de la Sociedad peticionaria y conceder la personería jurídica solicitada para el funcionamiento de la sucursal, en el entendido de quedar sometida a las leyes y disposiciones administrativas actualmente en vigencia y a las que en lo sucesivo se dicten y que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales previa entrega de copias. La Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas deberá comprobar el capital declarado para la referida sucursal, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la publicación de los estatutos. Otórguese testimonio de las actuaciones de este expediente, comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA.** —RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Es copia conforme. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio:

Enrique Gil, por la Sociedad Anónima "Paramount Films, Sociedad Anónima", según poder que obra en los antecedentes que acompaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Buenos Aires número 521, a V. S., dice:

Que habiendo obtenido la Sociedad que represento la personería jurídica, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, vengo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 407 de ese Cuerpo de Leyes, a solicitar de V. S. quiera ordenar la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en la forma que corresponde.

Presento con la escritura de mandato que acredita la representación que invoco, debidamente registrada, los Estatutos de la Sociedad, testimonio del acta de la sesión del Directorio que autoriza la instalación de la Agencia en esta Capital y testimonio de la resolución del Consejo Nacional de Administración por la cual se acuerda la personería jurídica a que dejo hecha referencia.

Quiera V. S. proveer de conformidad y mandar que en oportunidad se me devuelvan los recaudos que presento. Será justicia. — Enrique Gil. — Luis Piera, abogado.

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereyra Núñez.

Fiscalía de lo Civil. — Señor Juez. Nada tiene el suscripto que observar al petitorio en vista. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Julián de la Hoz.

Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Vistos. Por lo que resulta de estos antecedentes; atenta la conformidad fiscal y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio. Inscríbanse los Estatutos de la Sociedad peticionaria, autorizados por el Consejo de Administración en el Registro Público de Comercio y publíquense por la prensa; tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse los recaudos presentados. Fecho. —Archívese. — M. Pereyra Núñez.

Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Cumpliendo el acto que antecede con el número 55, del folio 73 al 79 del libro 3.o de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Mateo Mario Figares, Actuario".

Es copia de sus originales. Y para su publicación por prensa, la expido, sello y firmo en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos sucesorios de Teodoro Ramírez y Adelaida Carreño de Ramírez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase que fueren y especialmente a los herederos de estas sucesiones Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez, para que por sí o apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos y en los de ejecución iniciados por Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. En.4-5007-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5995-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa Martínez de Barudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cerdán, Actuario.

En.4-5005-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérez, dictado en los autos caratulados "Pedro Bonet contra Natividad Leandra Techera, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la ejecutada doña Natividad Leandro Techera o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.4-4991-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De los Santos Rafael y Marcina, Florencia, y Basilia de los Santos, rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se presentó don Alfredo V. Lando solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Rafael de los Santos con Marcina Furtado, partidas de nacimiento de Marcina, Florencia y Basilia de los Santos, donde, en las cuatro, se refiere al nombre del contrayente y padre, respectivamente, se dice Rafael González, debe decir Rafael de los Santos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de la misma ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez. Actuario. En.4-5003-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Causa de Valdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

En.4-5002-v.en.14.

JOSE E. DOMINGUEZ y Cía.

JUDICIAL

Una cocina de hierro, mesas, sillas, mostrador, armazón, cubiertos, vasos, platos, batería de cocina, manteles, servilletas, etc., etc., venderemos, al mejor postor, el día 14 del corriente, a las quince horas en nuestro salón de ventas, calle Zabala número 1377. Por orden del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve, en los autos "Nicolás Fassio con Antonio Pagani, desalojo y cobro de pesos".

En.4-5009-v.en.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "José Etchemendy contra David Bonjour Geymonat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Enero de 1926, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, y en las puertas del Juzgado, de una fracción de campo sita en Miguelete, 2.a sección, compuesta de cincuenta y dos hectáreas 4.041 metros, lindando: al Norte, campos de la estancia "Miguelete"; al Sur, Inocencio Carro; al Este, Antonio Carro, y al Oeste, arroyo Miguelete. El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace presente haberse habilitado el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 23 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.4-4995-v.en.27.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el lunes 4 del corriente todos los días hábiles de las 14 a 17, por la Secretaría a recibir el 156.o dividendo.— Montevideo, Enero 2 de 1926. — El Secretario.

En.4-4994-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con fecha 29 de este mes he vendido a los señores Floro Antonio Mederos y don Ignacio Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de café y billar denominado "Bar Tupambaé", tenía establecido en el pueblo Olimar, calle 25 de Agosto sin número. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pueblo Olimar, Diciembre de 1925. — Gonzalo Larrosa.

En.4-4990-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (San Ramón 879, Bella Vista, he contratado vender a favor del señor Angel Pérez el almacén y provisión de comestibles sito en la calle Democracia número 2200, esquina Nueva Palmira, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — José Varela.

En.4-4996-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del negocio de recreo y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuaró número 3073, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Arteaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. —Luis Arteaga. — Antonio López.

En.4-4997-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por convenio que hemos firmado disolvimos la firma comercial que giraba en esta ciudad de Rivera, calle Bella Vista, en los ramos de tienda, almacén y anexos bajo la razón social Fernando y Juan Fervenza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Fervenza. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Rivera, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Fervenza. — Juan Fervenza.

En.4-5000-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa al público y al comercio en general que con fecha 31 de Octubre de 1925, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio V. D'Ottone y Compañía, para explotar la "Tienda Saturno", sita en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo de la susodicha sociedad el socio único y solidario señor Antonio V. D'Ottone (hijo). Las personas que tengan créditos a cobrar a cargo de la referida firma pueden presentarse con los justificativos correspondientes en el preindicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925.— Antonio V. D'Ottone (hijo).

Dic.17-4655-v.en.7.